



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 28 de septiembre del año 2022

SUMARIO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

Consejería Jurídica Municipal de Tultitlán, Estado de México

1. Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal de Tultitlán, Estado de México; y
2. Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica Municipal de Tultitlán, Estado de México.

GACETA
50
VOLUMEN
3
SECCIÓN I

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 fracción VIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2022, he tenido a bien a promulgar lo siguiente: **"Manuales de Organización y de Procedimientos de la Consejería Jurídica Municipal de Tultitlán, Estado de México."**

Lo que tendrá entendido la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, haciendo lo correspondiente para que se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, sitio en Plaza Hidalgo, numero 1 uno, Tultitlán, Estado de México, a los 28 veintiocho días del mes de septiembre del año 2022 dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. YANAT BELTRÁN REYES

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán** @22_24Tultitlan Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**



00000002

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán** @22_24Tultitlan Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

1. Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal de Tultitlán, Estado de México.

	Página: 1 de 101
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
 Actualización: Febrero 2022	

CONSEJERÍA JURÍDICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



00000003

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Página: 2 de 101</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

© H. Ayuntamiento de Tultitlán, México 2022-2024.

Consejería Jurídica Municipal

Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro

Palacio Municipal

Teléfono: 5526208900 Ext: 1131



Consejería Jurídica Municipal

Febrero 2022

Hecho e Impreso en Tultitlán, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará, siempre y cuando se otorgue el crédito correspondiente a la fuente.



	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: right;">Página: 3 de 101</p>
	<p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN	6
II.- ANTECEDENTES	6
III.- BASE LEGAL	8
IV.- OBJETO Y ATRIBUCIONES	16
V.- ESTRUCTURA ORGÁNICA	25
VI.- ORGANIGRAMA	27
VII.- OBJETIVO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	28
FUNCIONES	29
PERFIL PROFESIONAL	36
COORDINADORA GENERAL	36
OBJETIVO	36
PERFIL PROFESIONAL	37
FUNCIONES	37
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	41
OBJETIVO	41
OBJETIVO	41
PERFIL PROFESIONAL	42
FUNCIONES	42
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	45
OBJETIVO	45
PERFIL PROFESIONAL	45
FUNCIONES	46
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	48
OBJETIVO	48
PERFIL PROFESIONAL	48



00000005

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
Actualización: Febrero 2022	<p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Página: 4 de 101

FUNCIONES.....	48
COORDINADOR DEL ÁREA DE AMPARO Y PENAL.....	50
OBJETIVO.....	50
PERFIL PROFESIONAL.....	51
FUNCIONES.....	51
ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE AMPARO Y PENAL.....	55
OBJETIVO.....	55
FUNCIONES.....	55
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE AMPARO Y PENAL.....	59
OBJETIVO.....	59
FUNCIONES.....	60
COORDINADOR DEL ÁREA LABORAL.....	63
OBJETIVO.....	63
PERFIL PROFESIONAL.....	64
FUNCIONES.....	64
ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA LABORAL.....	68
OBJETIVO.....	68
PERFIL PROFESIONAL.....	68
FUNCIONES.....	68
COORDINADOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FISCAL.....	72
OBJETIVO.....	72
PERFIL PROFESIONAL.....	72
FUNCIONES.....	73
ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FISCAL.....	76
OBJETIVO.....	76
PERFIL PROFESIONAL.....	76


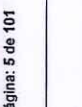


00000006

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p align="right">Página: 5 de 101</p>
	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

FUNCIONES.....	77
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO	80
OBJETIVO.....	80
PERFIL PROFESIONAL	80
FUNCIONES.....	80
ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO.....	83
OBJETIVO.....	83
PERFIL PROFESIONAL	83
FUNCIONES.....	83
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA.....	86
OBJETIVO.....	86
PERFIL PROFESIONAL	86
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	86
OFICIAL CALIFICADOR.....	90
OBJETIVO.....	90
PERFIL PROFESIONAL	90
FUNCIONES.....	91
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA	94
OBJETIVO.....	94
PERFIL PROFESIONAL	94
FUNCIONES.....	94
VIII.- DIRECTORIO	98
IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	100
X.- VALIDACIÓN.....	101



00000007

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán






@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>
<p align="right">Página: 6 de 101</p>		

I.- PRESENTACIÓN

Nuestra Presidenta Municipal Lic. Elena García Martínez se encuentra comprometida con la transformación del Municipio, es decir con su mejora en todos los sentidos, lo que sólo se puede lograr con la voluntad y responsabilidad de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, por ello es de suma importancia establecer sus funciones, y para darle sustento deben emitirse los lineamientos que así lo ordenen, como lo es el presente Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal.

En él se ha establecido la estructura orgánica de dicha dependencia, las funciones de cada servidor público, el perfil profesional y el objetivo de su cargo.

El propósito fundamental de este Manual es constituirse en un instrumento de apoyo administrativo que coadyuve al logro eficaz y eficiente de los objetivos y metas de la Consejería Jurídica, por lo que debe considerarse su actualización permanente y oportuna en caso de presentarse modificaciones en los procedimientos realizados en la misma.

II.- ANTECEDENTES

La Consejería Jurídica Municipal durante la administración 2019-2021 estaba integrada por cinco coordinaciones (amparo y penal, administrativa y fiscal, laboral, oficiales calificadoras y civil, mercantil y agrario), una Subconsejería, la Comisión de Honor y Justicia, así como dos Oficinas Calificadoras.



00000008

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p align="center">Página: 7 de 101</p>
<p align="center">Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	

También dependía de manera directa de Presidencia Municipal, sin embargo ya no es así, hoy es una dependencia más, la cual ejerce funciones de Consejería, Asesoría, Representación Jurídica y Defensora de los Intereses de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, y está bajo su responsabilidad la Oficialía Calificadora, la que realiza funciones en términos del Título Quinto de la Ley Orgánica Municipal y Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

Hoy, su estructura ha sido modificada para integrarse por una Coordinación General, la Comisión de Honor y Justicia, tres Coordinaciones de Área, dos Jefaturas de Departamento y una Oficialía Calificadora, las cuales han sido distribuidas de la siguiente manera:

- Consejería Jurídica,
- Coordinación General,
- Comisión de Honor y Justicia,
- Coordinación del Área de Amparo y Penal,
- Coordinación del Área Administrativa y Fiscal,
- Coordinación de Área Laboral,
- Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario.



00000009

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Actualización: Febrero 2022</p>
		<p>Página: 8 de 101</p>

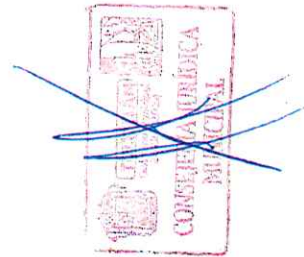
Jefatura de Departamento de la Oficialía Calificadora.

III.- BASE LEGAL

A continuación, se señalan los ordenamientos legales que rigen el actuar y funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal desde el ámbito Federal, Estatal y Municipal.

LEYES FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Agraria.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Amparo.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Expropiación.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.





00000010

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

00000000

55. 2620.8900

	Página: 9 de 101
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
 Actualización: Febrero 2022	MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

CÓDIGOS FEDERALES

- Código de Comercio.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.

LEYES ESTATALES

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



00000011

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan





Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Actualización: Febrero 2022</p>
<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Página: 10 de 101</p>

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- Ley de Asociaciones Público y Privadas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Cambio Climático del Estado de México.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley de Defensoría Pública del Estado de México.
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México.
- Ley de Educación del Estado de México.
- Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.
- Ley de Eventos Públicos del Estado de México.





00000012

11000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



	Página: 11 de 101
<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	

- Ley de Expropiación para el Estado de México.
- Ley de Extinción de Dominio del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2019.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2019.
- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Ley de la Juventud del Estado de México.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.
- Ley de Movilidad del Estado de México.



00000013

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



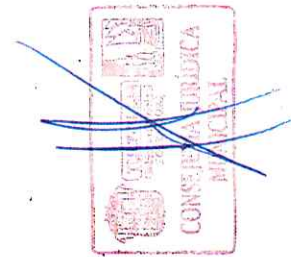
Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Actualización: Febrero 2022</p>
<p>Página: 12 de 101</p>		



- Ley de Planeación del Estado de México y Municipio.
- Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México.
- Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Ley de Seguridad Privada del Estado de México.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Vivienda del Estado de México.
- Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México.
- Ley del Adulto Mayor del Estado de México.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- Ley del Notariado del Estado de México.



00000014

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p align="center">Página: 13 de 101</p>
	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

- Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México.
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México.
- Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios.
- Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio del Estado de México.



00000015

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán




@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

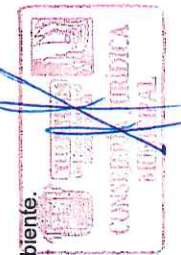
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Actualización: Febrero 2022</p>
	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Página: 14 de 101</p>

- Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México.
- Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.
- Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México.
- Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.
- Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México.
- Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México.
- Ley Registral para el Estado de México.
- Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019.
- Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.



00000016

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Página: 15 de 101</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

CÓDIGOS

Código Administrativo del Estado de México.

Código Civil del Estado de México.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Código Electoral del Estado de México.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Código Penal del Estado de México.

REGLAMENTOS

Bando Municipal de Tultitlán.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán.

Código De Ética De Los Servidores Públicos Del Municipio De Tultitlán, Estado De México



00000017

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan





Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p align="center">Página: 16 de 101</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p align="center">Actualización: Febrero 2022</p>

Reglamento Del Servicio Profesional De Carrera Policial Y De Honor Y Justicia Del Municipio De Tultitlán, Estado De México

Reglamento Para La Mejora Regulatoria Del Municipio De Tultitlán, Estado De México

Manual De Operación Del Catálogo Municipal De Regulaciones Tultitlán

Protocolo Único De Actuación Para Casos De Víctimas De Violencia De Género Del Municipio De Tultitlán, Estado De México.

Programa Municipal De Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia Con Participación Ciudadana De Tultitlán.

Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán Vigente.

IV.- OBJETO Y ATRIBUCIONES

El municipio libre gobernado por un Ayuntamiento de elección popular es la base de la Administración Pública Municipal en términos del artículo 115 constitucional, dentro de su organización, la Consejería Jurídica Municipal es la dependencia encargada de verificar que los actos de gobierno se ajusten a derecho como el único medio legítimo que el sistema normativo establece para que los Servidores Públicos Municipales encuentren legitimidad en su actuar y como consecuencia reconocimiento social.



00000018

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p>Página: 17 de 101</p>
	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

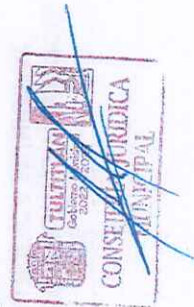
Derivado de lo anterior en todo gobierno municipal debe integrarse a su estructura orgánica el área jurídica que garantice el respeto irrestricto al marco legal, que dé certeza a los actos de gobierno y de la administración pública, dicha área debe estar organizada de manera funcional asignando a cada nivel jerárquico las responsabilidades que le competen.

Con el objeto de distribuir las responsabilidades que deben atender las Unidades Administrativas que la integran y guiar el ejercicio y distribución de responsabilidades que de manera cotidiana desempeñen los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica Municipal se presenta el "Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024".

El presente instrumento jurídico norma la actuación de la Consejería Jurídica Municipal como dependencia del Ayuntamiento de Tultitlán, precisa el objeto y funciones que tiene al interior de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, fija su objetivo general, precisa su estructura orgánica y su organigrama, permitiendo así conocer de manera gráfica su integración, organización y funciones para cada una de sus áreas.

También establece de manera enunciativa más no limitativa las responsabilidades y funciones de cada área, en atención a que existen distintos ordenamientos jurídicos y administrativos que pueden ampliar su ámbito de actuación según la naturaleza de sus atribuciones.

Y tiene como finalidad ordenar y sistematizar las facultades y atribuciones de la Consejería Jurídica del Municipio de Tultitlán, dependencia de la Administración Pública Municipal.



00000019

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

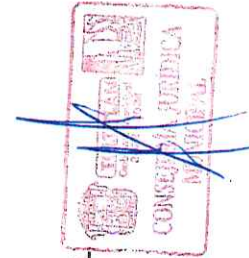
 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Páginas: 16 de 101</p>
--	--	---

Las disposiciones del manual están dirigidas a los Servidores Públicos Municipales adscritos a la misma, así como a los ciudadanos de Tultitlán que en ejercicio de sus derechos precisan conocer las actividades realizadas en la Consejería Jurídica y contribuir así al ejercicio de la máxima publicidad de que deben estar investidos todos los actos de autoridad, seguros de que la actuación de los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán norman su actuar de conformidad con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán, de manera eficiente y transparente.

El presente manual orienta al personal de la Consejería Jurídica Municipal al establecer sus facultades, precisar las acciones y establecer responsabilidades, permitiendo así su evaluación, sirve de base para realizar un ejercicio metacognitivo que le permita a los Servidores Públicos Municipales participar en forma directa en la mejora continua.

Finalmente, el Manual de Organización, al permitir a los Servidores Públicos Municipales conocer con claridad sus atribuciones y funciones contribuye a un mejor desempeño, logrando así la máxima eficiencia al momento de ejercer las acciones en defensa del Municipio, así como en la atención a los ciudadanos, dependiendo del área a la que se encuentran adscritos.

LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:
BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN
Capítulo XIV
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL



00000020

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

01000000

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p align="center">Página: 19 de 101</p>
	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

Artículo 81.- La Consejería Jurídica Municipal protegerá y será vigilante de la cultura de la legalidad en el ejercicio gubernamental del Ayuntamiento y sus dependencias; además ejercerá las acciones legales correspondientes para defender los intereses y derechos del Municipio, Ayuntamiento, de la Administración Pública Municipal y de sus Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE); promoviendo el respeto entre las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio.

Las funciones realizadas por esta dependencia deberán ser prontas y expeditas, coadyuvando así con la procuración de justicia. De igual manera, tiene por objeto investigar, estudiar, analizar, impulsar, promover, gestionar y participar dentro del ámbito de competencia municipal con las instancias federales, estatales y municipales en el Sistema Municipal Anticorrupción; la regularización de la tenencia de la tierra del Municipio, en zonas urbanas y no urbanas; así como la preservación y defensa de los límites territoriales, de conformidad con las leyes, reglamentos de la materia y demás ordenamientos jurídicos.

Artículo 82.- La Consejería Jurídica Municipal representará al Municipio, Ayuntamiento, a las dependencias de la Administración Pública Municipal y a sus Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE); en todos los juicios y procedimientos en los que éstos sean parte; y estará facultada para dar contestación a las peticiones que a ellos hagan los particulares.



00000021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Actualización: Febrero 2022</p>
		<p>Páginas: 20 de 101</p>

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TULTITLÁN

CAPÍTULO XII DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 69.1.- La Consejería Jurídica de Tultitlán, para cumplir con la misión de defender los derechos e intereses del municipio está obligada a brindar el apoyo técnico jurídico, al Ayuntamiento, a la Presidencia Municipal, así como a las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 69.2.- Someterá a consideración de la Presidencia Municipal los asuntos cuyo despacho corresponde a la Consejería Jurídica y le informará sobre el desempeño de las comisiones y funciones que le hubiere conferido. También orientará a la población del municipio en materia jurídica, bajo los principios que marca el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, para cumplir con dicho encargo el Consejero Jurídico Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Representar al Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán, Presidencia Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Administración Pública Municipal Desconcentrada y Descentralizada, a sus Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE); en todos los juicios y procedimientos jurisdiccionales en que sean parte;

II. Revisar los proyectos de reglamentos que presente la Presidencia Municipal al Cabildo Municipal de Tultitlán;



00000022

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p align="right">Página: 21 de 101</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

III. Coordinar y participar junto con las dependencias administrativas y organismos autónomos y auxiliares de carácter municipal en la actualización y simplificación del orden jurídico del Municipio de Tultitlán;

IV. Asesorar jurídicamente a la Presidencia Municipal en los asuntos jurídicos del municipio que le encomiende;

V. Llevar a cabo la defensa del Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán, Presidencia Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Administración Pública Municipal Desconcentrada y Descentralizada, a sus Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDE), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE); en todos los juicios y procedimientos jurisdiccionales en los que éste o sus dependencias sean parte, en cualquier materia del derecho, promoviendo y actuando en las distintas etapas procesales, interponiendo todos los medios y recursos legales que la ley contemple, en los términos que las leyes adjetivas establecen;

VI. Impulsar una política de promoción, defensa, respeto y protección de los Derechos Humanos en el ámbito de la Administración Pública Municipal;

VII. Desarrollar y coordinar con las dependencias del Ayuntamiento y organismos públicos descentralizados, el programa de Mejora Regulatoria;

VIII. Delegar en los Titulares de las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica, por escrito y con acuerdo de la Presidencia Municipal, las funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas, excepto las que por disposición de la Ley o del Reglamento, deba ejercer directamente;



00000023

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Actualización: Febrero 2022</p>
<p align="right">Páginas: 22 de 101</p>		

- IX. Emitir opinión jurídica y resolver las consultas que le sean planteadas por la Presidenta Municipal o las Dependencias;
- X. Ejercer la facultad de atracción de asuntos que se encuentren originalmente a cargo de alguna Unidad Administrativa de la Consejería Jurídica;
- XI. Asignar los asuntos que a su criterio sean de mayor relevancia o complejidad a los subalternos que determine, independientemente de la materia de que se trate;
- XII. Emitir recomendaciones de actuación jurídica a las Dependencias y en su caso Entidades a efecto de unificar criterios de actuación;
- XIII. Someter a consideración de la Presidenta Municipal, las estrategias jurídicas para la actuación de las Dependencias y Organismos Autónomos Municipales;
- XIV. Impulsar la capacitación y actualización de los servidores públicos municipales integrantes de las Unidades Jurídicas de las Dependencias y en su caso, de los Organismos Autónomos Municipales;
- XV. Proponer a la Presidenta Municipal los programas de asesoría jurídica a la comunidad;
- XVI. Emitir y expedir el plan operativo anual y el manual de organización y procedimientos de la Consejería Jurídica;
- XVII. Ejercer las acciones legales para lograr la reparación de daños o perjuicios que se causen a la hacienda municipal, los bienes propiedad del municipio, restitución en el goce de los derechos que el correspondan;



00000024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 23 de 101</p>
--	--	--

XXVIII. Analizar, elaborar, validar, los convenios y contratos que celebre el Ayuntamiento, y sus dependencias en el ámbito de su competencia;

XIX. Vigilar que las dependencias municipales cumplan en sus términos las resoluciones que dicten las autoridades jurisdiccionales en los asuntos en que sean parte;

XX. Coordinar la regularización del patrimonio inmobiliario, ejerciendo las acciones legales para proteger y reivindicar la propiedad de los inmuebles del municipio;

XXI. Coadyuvar en los aspectos jurídicos de los procedimientos de expropiación que el Ayuntamiento haya instado;

XXII. Atender, coordinar y vigilar las actividades de la Oficialía Calificadora;

XXIII. Emitir los criterios de interpretación de las normas jurídicas municipales;

XXIV. Formar parte de las comisiones, comités, consejos y juntas que por disposición legal así lo establezcan;

XXV. Coordinarse con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos en la atención de los informes, presentación y documentos que requieran las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal;

XXVI. Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

XXVII. Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;



00000025

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán




@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Actualización: Febrero 2022
Páginas: 24 de 101		

XXVIII. Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

XXIX. Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

XXX. Delegar las facultades de realizar notificaciones a los particulares, a los subalternos mediante oficio y

XXXI. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables o las que expresamente le señale el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal.

ARTÍCULO 69.3.- Para el estudio y despacho de los asuntos de su competencia, la Consejería Jurídica Municipal se integrará de la siguiente manera:



- I. Coordinación General,
- II. Comisión de Honor y Justicia,
- III. Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora,
 - A) Oficial Calificador Primer Turno
 - B) Oficial Calificador Segundo Turno
 - C) Oficial Calificador Tercer Turno
- IV. Coordinación del Área de Amparo y Penal,
- V. Jefe de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario,
- VI. Coordinación del Área Fiscal y Administrativa y
- VII. Coordinación del Área Laboral.



00000026

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 25 de 101</p>
--	---	--

V.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Consejo Jurídico Municipal
 - 1.1. Coordinación General
 - 1.1.1. Secretaria de la Consejería Jurídica
 - 1.1.2. Auxiliar
 - 1.2. Comisión de Honor y Justicia
 - 1.2.1. Secretario de Acuerdos de la Comisión de Honor y Justicia
 - 1.3. Coordinador del Área de Amparo y Penal
 - 1.3.1. Asesor Jurídico B
 - 1.3.2. Asesor Jurídico B
 - 1.3.3. Auxiliar Administrativo
 - 1.4. Coordinador de Área Administrativa y Fiscal
 - 1.4.1. Asesor Jurídico B
 - 1.4.2. Asesor Jurídico B
 - 1.5. Coordinador de Área Laboral
 - 1.5.1. Asesor Jurídico A
 - 1.5.2. Asesor Jurídico B
 - 1.5.3. Asesor Jurídico B



00000027

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan





Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Página: 26 de 101</p>
	<p>Actualización: Febrero 2022</p>	


- 1.6. Jefatura de Departamento de la Oficialía Calificadora
 - 1.6.1. Oficial Calificador Primer Turno
 - 1.6.1.1. Secretario de Acuerdos de la Oficialía Calificadora Primer Turno
 - 1.6.1.2. Secretario de Acuerdos de la Oficialía Calificadora Primer Turno
 - 1.6.2. Oficial Calificador Segundo Turno
 - 1.6.2.1. Secretario de Acuerdos de la Oficialía Calificadora Segundo Turno
 - 1.6.2.2. Secretario de Acuerdos de la Oficialía Calificadora Segundo Turno
 - 1.6.3. Oficial Calificador Tercer Turno
 - 1.6.3.1. Secretario de Acuerdos de la Oficialía Calificadora Tercer Turno
 - 1.6.3.2. Secretario de Acuerdos de la Oficialía Calificadora Tercer Turno
- 1.7. Jefa de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria
 - 1.7.1. Asesor Jurídico B
 - 1.7.2. Asesor Jurídico B
 - 1.7.3. Asesor Jurídico B



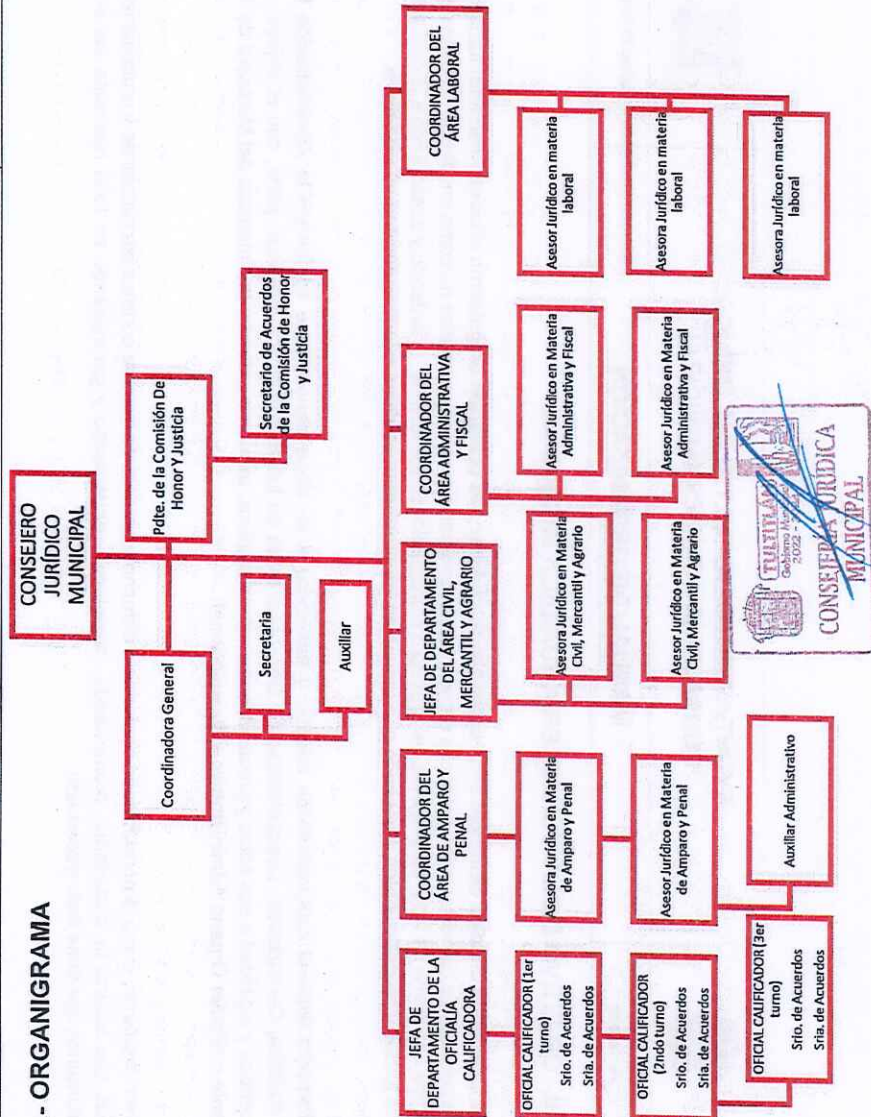
00000028

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p align="right">Página: 27 de 101</p>
<p align="center">Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	

VI.- ORGANIGRAMA



000000?9

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán


@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 28 de 101</p>
--	--	--

VII.- OBJETIVO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

La Consejería Jurídica Municipal tiene como objetivo brindar a la población un gobierno eficiente, cercano, transparente, de servicio, de bienestar y con prácticas democráticas, entendiéndose la democracia no como una forma de Gobierno, sino como una forma de vida, en términos del artículo 3 Constitucional, atendiendo, orientando y asesorando a la ciudadanía en los juicios y procedimientos, buscando que resuelvan los problemas jurídicos relacionados con su vida diaria.

También tiene el compromiso de orientar y patrocinar a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en los juicios en los que sean parte, con el objetivo de dar certeza y legalidad a sus actos y procedimientos administrativos, así como defender los intereses del Municipio de Tultitlán ante cualquier Órgano Administrativo y Jurisdiccional.

Por otra parte, usará la normatividad conforme a derecho y aplicará de manera correcta las sanciones y procedimientos en los que incurra la ciudadanía, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando en todo momento los derechos humanos que tiene todo gobernado.

Busca que el Municipio de Tultitlán sea un municipio seguro, con un gobierno de bienestar y que sus Servidores Públicos brinden la atención con apego a la ley, sobre todo los servidores encargados de la seguridad del Municipio.

La Consejería Jurídica Municipal es el Órgano encargado de fomentar una cultura de legalidad, tanto en los Servidores Públicos Municipales como en la ciudadanía en general, exigiendo de todo servidor público que actúe en todo momento





00000030

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 29 de 101</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		

conforme al Código de Ética y con estricto apego al respeto de los derechos humanos. Y que los actos y procedimientos que de éstos emanan sigan las mismas directrices.

La Consejería Jurídica Municipal de Tultitlán, para cumplir con el objetivo de defender los derechos e intereses del Municipio, está obligada a brindar el apoyo técnico jurídico, al Ayuntamiento, a la Presidencia Municipal, así como a las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada.

Someterá a consideración de la Presidencia Municipal los asuntos cuyo despacho corresponde a la Consejería Jurídica Municipal y le informará sobre el desempeño de las comisiones y funciones que le hubiere conferido, de igual forma debe orientar a la población del municipio en materia jurídica, bajo los principios que marca el Código de Ética, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para cumplir dicho encargo el Consejero Jurídico Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

FUNCIONES

I.- Representar al Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán, Presidencia Municipal Constitucional, Síndicos Municipales, Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, a sus Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE); en todos los juicios y procedimientos jurisdiccionales en que sean parte;



00000031

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
Actualización: Febrero 2022	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 30 de 101

II.- Llevar a cabo la defensa del Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán, Presidencia Municipal Constitucional, Sindicatos Municipales, Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE); en todos los juicios y procedimientos jurisdiccionales en los que éste o sus dependencias sean parte, en cualquier materia del derecho, promoviendo y actuando en las distintas etapas procesales, interponiendo todos los medios y recursos legales que la ley contemple, en los términos que las leyes adjetivas establecen;

III.- Coadyuvar con la Administración Pública Municipal Centralizada Desconcentrada y Descentralizada, sus Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE); en los supuestos de terminación de la relación laboral de los servidores públicos, pudiendo celebrar actos y convenios para el cumplimiento o la conclusión de controversias laborales individuales o colectivas;

IV.- Rendir a nombre de la Presidencia Municipal Constitucional ante el Cabildo los Informes sobre el Contingente laboral de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada de Tultitlán;

V.- Revisar los proyectos de reglamentos y cualquier otro ordenamiento legal que presente la Presidencia Municipal Constitucional al Cabildo Municipal de Tultitlán;



VI.- Coordinar y participar junto con las dependencias administrativas y organismos autónomos y auxiliares de carácter municipal en la actualización y simplificación del orden jurídico del Municipio de Tultitlán;



00000032

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 31 de 101</p>
--	--	--

- VII.- Asesorar jurídicamente a la Presidenta Municipal Constitucional en los asuntos del municipio que ésta le encomiende;
- VIII.- Impulsar una política de promoción, defensa, respeto y protección de los Derechos Humanos en el ámbito de la Administración Pública Municipal;
- XIX.- Coadyuvar con las dependencias del Ayuntamiento y Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados en el cumplimiento del programa de Mejora Regulatoria;
- X.- Delegar en los Titulares de las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica, por escrito y con acuerdo de la Presidenta Municipal Constitucional, las funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas, excepto las que por disposición de la Ley o del Reglamento, deba ejercer directamente;
- XI.- Emitir opinión jurídica y resolver las consultas que le sean planteadas por la Presidenta Municipal Constitucional, Síndicos Municipales, Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal; Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE);
- XII.- Asesorar y dar acompañamiento jurídico gratuito a favor de las y los ciudadanos de Tultitlán con escasos recursos económicos o en situación de marginación, cuando ésta no implique un conflicto de interés con el Municipio, el Ayuntamiento y las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;
- XIII.- Ejercer la facultad de atracción de asuntos que se encuentren originalmente a cargo de cualquier dependencia de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;



00000033

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán






@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Actualización: Febrero 2022
		Página: 32 de 101

XIV.- Asignar los asuntos que a su criterio sean de mayor relevancia o complejidad a los subalternos que determine, independientemente de la materia de que se trate;

XV.- Emitir recomendaciones de actuación jurídica a las Dependencias y en su caso Entidades a efecto de unificar criterios de actuación;

XVI.- Someter a consideración de la Presidencia Municipal Constitucional, las estrategias jurídicas para la actuación de las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE);

XVII.- Impulsar la capacitación y actualización de las y los servidores públicos municipales integrantes de las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE);

XVIII.- Emitir y expedir el manual de organización y procedimientos de la Consejería Jurídica;

XIX.- Ejercer las acciones legales, para lograr la reparación de daños o perjuicios que se causen a la hacienda municipal, bienes propiedad del Municipio, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán



00000034

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 33 de 101</p>
--	--	--

(INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE) así como la restitución en el goce de los derechos que les correspondan;

XX.- Analizar, revisar, elaborar y/o validar, los convenios y contratos que celebre el Ayuntamiento, y las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE), Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE) en el ámbito de su competencia;

XXI.- Vigilar que las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE); cumplan en sus términos las resoluciones que dicten las autoridades jurisdiccionales en los asuntos en que sean parte;

XXII.- Coadyuvar en el ámbito de su competencia en la regularización del patrimonio inmobiliario del Municipio, Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de carácter Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (DIF), Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (INMUJER), Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,



00000035

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900


Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

 Actualización: Febrero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 34 de 101
---	--	--

Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), e Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán (INTUJUVE); ejerciendo las acciones legales para proteger y reivindicar la propiedad de sus inmuebles;

XXIII.- Coadyuvar en los aspectos jurídicos de los procedimientos de expropiación que el Ayuntamiento haya instado;

XXIV.- Atender, coordinar y vigilar las actividades de la Oficialía Calificadora;

XXV.- Emitir los criterios de interpretación de las normas jurídicas municipales;

XXVI.- Formar parte de las comisiones, comités, consejos y juntas que por disposición legal así lo establezcan;

XXVII.- Atender y dar seguimiento a las quejas, informes, y demás requerimientos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal, así como las Visitadurías Adjuntas, realicen a la Presidencia Municipal Constitucional y demás dependencias del Ayuntamiento;

XXVIII.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal así como las Visitadurías Adjuntas requieran;

XXIX.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

XXX.- Guardar y hacer cumplir la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

XXXI.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;





00000036

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 35 de 101</p>
--	--	--

XXXII.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis, fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

XXXIII.- Delegar las facultades a los subalternos mediante oficio o acuerdo para realizar las notificaciones a los particulares a que se refiere la fracción anterior;

XXXIV.- Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus atribuciones el Plan de Desarrollo Municipal;

XXXV.- Revisar y supervisar la legalidad de los actos administrativos y jurídicos que las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada realicen con motivo de sus funciones, con la facultad para delegar dicha atribución a sus subalternos;

XXXVI.- Atender, formular, presentar y dar seguimiento a las solicitudes, consultas, peticiones o requerimientos que realicen a la Presidencia Municipal Constitucional y/o a cualquiera de las dependencias que conforman la Administración pública Municipal, las autoridades federales, estatales u otros órganos, de acuerdo al ámbito de su competencia;

XXXVII.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios y contestaciones a escritos de petición;

XXXVIII.- En caso de ausencia, las facultades atribuidas al mismo, podrán ser ejercidas por el subalterno inmediato;

XXXIX.- Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables o las que expresamente le señale el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal Constitucional.



00000037

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

88000000

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 36 de 101</p>
--	--	--

PERFIL PROFESIONAL

Atendiendo a las funciones que legalmente tiene encomendadas el Consejo Jurídico Municipal deberá contar con:

Licenciatura en Derecho de una Universidad de Prestigio.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

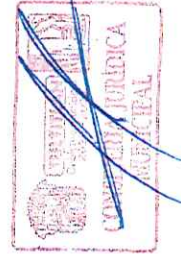
Experiencia mínima de 20 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenado por delitos dolosos.

COORDINADORA GENERAL

OBJETIVO

Coadyuvar con el Consejo Jurídico Municipal para el desarrollo de sus funciones, así como coordinar a los Jefes de Departamento, Oficiales Calificadores, Secretarios de Acuerdos de la Oficialía Calificadora, Auxiliares, Secretarías, Coordinadores y Asesores Jurídicos, para que proporcionen asesoría técnica jurídica a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal y a los ciudadanos, así como verificar y supervisar sus actividades, acudir a reuniones, audiencias y eventos que tengan como finalidad difundir las obligaciones y atribuciones de los servidores públicos municipales.



00000038

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 37 de 101</p>
--	--	--

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho de una Universidad de Prestigio.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 10 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

- 1.- Representación Jurídica al Municipio de Tultitlán, Ayuntamiento de Tultitlán y Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada;
- 2.- Coordinar a los Jefes de Departamento, Oficiales Calificadores, Secretarios de Acuerdos de la Oficialía Calificadora, Auxiliares, Secretarías, Coordinadores y Asesores Jurídicos de la Consejería Jurídica Municipal;
- 3.- Organizar el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal;
- 4.- Coordinar y asistir a las reuniones que se celebren con otras dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y Desconcentrada;
- 5.- Proyectar la planeación de los trabajos que sean encargados a la coordinación;



00000039

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 38 de 101</p>
--	--	--

6.- Designar al personal que deba asistir a diversas reuniones convocadas por las distintas dependencias administrativas con el objeto de cumplir los objetivos de la Consejería Jurídica Municipal, así como las normas vigentes;

7.- Proponer y realizar los estudios con el objeto de actualizar la normatividad municipal;

8.- Vigilar los procedimientos legales que realicen las áreas que conforman la Consejería Jurídica Municipal;

9.- Revisar los proyectos de demandas, contestaciones de demanda, recursos, informes, promociones, así como contestaciones a escritos de petición que realicen los apoderados del Ayuntamiento;

10.- Proporcionar asesoría jurídica gratuita a los ciudadanos del Municipio de Tultitlán que por su condición social así lo requieran;

11.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal así como las Visitadurías Adjuntas requieran;

12.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios y contestaciones a escritos de petición;

13.- Coordinar y validar la elaboración de convenios y contratos en los cuales sea parte la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

14.- Coordinar y supervisar la elaboración de la información que se remita vía oficio a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en relación a la integración de expedientes necesarios para ofrecerlos como pruebas en los distintos juicios y procedimientos en las que éstas sean parte;





00000040

00000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Actualización: Febrero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 39 de 101
---	--	--

- 15.- Organizar, resguardar y controlar los libros internos de correspondencia y préstamo de expedientes;
- 16.- Dar seguimiento a los juicios y procedimientos que se tramiten por la Consejería Jurídica Municipal, verificando que se interpongan todos los recursos necesarios para la defensa de los intereses del Municipio;
- 17.- Presentar demandas, denuncias o querrelas cuando se vulneren los intereses municipales;
- 18.- Contestar quejas que se hayan interpuesto en contra de los Directores, Subdirectores y demás personal de confianza de la Administración Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en el ejercicio de sus funciones;
- 19.- Capacitar al personal perteneciente a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;
- 20.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;
- 21.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;
- 22.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;
- 23.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- 24.- Delegar las facultades de realizar notificaciones a los particulares, a los subalternos mediante oficio;
- 25.- Suplir las ausencias del Consejero Jurídico Municipal;



00000041

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



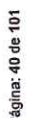
@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p align="center">Página: 40 de 101</p>
	<p>Actualización: Febrero 2022</p>	

26.- Dar seguimiento y atención en todas sus etapas a los juicios y procedimientos que el Consejero Jurídico Municipal le designe, interponiendo todos los recursos, promociones y cualquier acto necesario para la defensa de los intereses del Municipio;

27.- Vigilar que todos los Servidores Públicos adscritos a la Consejería jurídica Municipal cumplan con la normatividad en materia administrativa y laboral;

28.- Solicitar a los Servidores Públicos adscritos a la Consejería jurídica Municipal toda la información y documentos que sean necesarios para dar cumplimiento a la Presupuesto Basado en Resultados Municipal, informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

29.- Vigilar, atender, turnar y dar seguimiento a la información que se envíe y reciba por medio del correo electrónico institucional: consejeria.juridica@tultitlan.gob.mx;

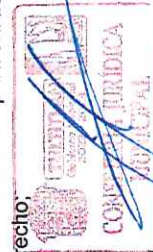
30.- Resguardar las Listas de Asistencia y verificar que todos los Servidores Públicos adscritos a la Consejería jurídica Municipal firmen las mismas;

31.- Supervisar que todos los Servidores Públicos adscritos a la Consejería jurídica Municipal hagan uso correcto de los vehículos oficiales asignados a dicha dependencia;

32.- Turnar a los Servidores Públicos adscritos a la Consejería jurídica Municipal para su atención y seguimiento la correspondencia que ingrese a la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal;

33.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes relativos con los juicios y procedimientos bajo su encargo;

34.- Las demás que resulten necesarias para el buen funcionamiento de la Consejería Jurídica Municipal de manera pronta, eficiente y apegada a derecho;





00000042

1A000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 41 de 101</p>
--	--	--

35.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

36.- Las demás que el Consejero Jurídico Municipal le asigne.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

OBJETIVO

La Comisión de Honor y Justicia, es el Órgano Colegiado que tiene como atribuciones llevar a cabo los procedimientos en los que se resuelva la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 160 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 258 fracción III del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia de Tultitlán, Estado de México, la cual contará con los integrantes que señala el numeral 161 fracciones I, II, y III de la citada Ley de Seguridad Local, así como del personal administrativo que sea necesario.

OBJETIVO

Presidir y dirigir los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia, realizando los procedimientos administrativos, garantía de audiencia y resoluciones en las que se apliquen las leyes de la materia.



00000043

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Página: 42 de 101</p>

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

- 1.- Llevar a cabo los procedimientos administrativos a los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, Estado de México, cuando éstos incumplan con los requisitos de permanencia, las obligaciones que rigen su actuar; y/o el régimen disciplinario, que establecen la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México y demás disposiciones aplicables;
- 2.- Presidir la Comisión de Honor y Justicia;
- 3.- Resolver sobre la responsabilidad administrativa en que incurran los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, Estado de México, por la inobservancia de los principios de actuación y requisitos de permanencia, por la comisión de faltas o el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Seguridad del Estado de México;



00000044

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 43 de 101</p>
--	---	--

- 4.- Solicitar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, Estado de México, la presentación y ratificación de las denuncias o querrelas que procedan ante la autoridad ministerial competente por presuntos actos delictivos cometidos por los elementos adscritos a la citada dependencia;
- 5.- Recibir y turnar a la Sindicatura Municipal que corresponda los recursos de inconformidad presentados en contra de los autos o resoluciones dictados por la Comisión de Honor y Justicia;
- 6.- Coadyuvar en el desarrollo y atención de las actividades y funciones de la Consejería Jurídica Municipal;
- 7.- Realizar las contestaciones, recursos, informes y cualquier actuación o promoción que sean necesarios para la atención y seguimiento en todas sus etapas, de los juicios administrativos y/o de amparo que le sean turnados por el Consejo Jurídico Municipal o por la Coordinadora General, en los que las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada de Tultitlán sean parte;
- 8.- Atender y dar seguimiento en todas sus etapas a los recursos, procedimientos y juicios que se interpongan en contra de los actos que emita la Comisión de Honor y Justicia;
- 9.- Coadyuvar con la Coordinación General en el seguimiento, trámite y atención de los procedimientos, recursos, juicios y demás actividades inherentes a la Comisión de Honor y Justicia;
- 10.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica Municipal y en la Comisión de Honor y Justicia en lo relativo a la protección de sus datos personales;
- 11.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;
- 12.- Realizar notificaciones a los particulares y a los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis, fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;



00000045

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
Actualización: Febrero 2022	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 44 de 101



- 13.- Organizar y brindar asesoría jurídica en cualquier materia a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a las y los ciudadanos que así lo requieran;
- 14.- Delegar las facultades de realizar notificaciones a los particulares y elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, a los subalternos mediante acuerdo u oficio;
- 15.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;
- 16.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;
- 17.- Realizar las contestaciones a escritos de petición que formulen los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, así como los particulares;
- 18.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal así como las Visitadurías Adjuduntas requieran;
- 19.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios y contestaciones a escritos de petición correspondientes;
- 20.- Recibir las renuncias de los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán;
- 21.- Realizar los trámites necesarios para pagar los finiquitos correspondientes a los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, que causen baja por cualquier motivo;



00000046

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p align="center">Páginas: 45 de 101</p>
	<p>Actualización: Febrero 2022</p>	

- 22.- Remitir a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;
- 23.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes de los procedimientos y juicios relacionados con la Comisión de Honor y Justicia;
- 24.- Las demás que el Consejero Jurídico Municipal o la Coordinadora General le asignen.

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

OBJETIVO

Brindar apoyo al titular de la Consejería Jurídica, Coordinación General, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia y a las demás áreas que la conforman en los asuntos de carácter administrativo, así como brindar atención a la ciudadanía en general.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.



00000047

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Febrero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 46 de 101
---	--	--

Tener al menos 25 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 02 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

- 1.- Organizar, coordinar, ejecutar y llevar el seguimiento de la agenda de actividades de la Comisión de Honor y Justicia;
- 2.- Comunicar y vigilar el cumplimiento de las instrucciones giradas por el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, Coordinadora General y/o por el Consejero Jurídico Municipal;
- 3.- Recibir, registrar, integrar, clasificar, controlar y archivar la correspondencia de la Comisión de Honor y Justicia, acordar diariamente con el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia su despacho y trámite, así como dar el seguimiento y puntual cumplimiento de dichos acuerdos;
- 4.- Dar seguimiento a la comunicación establecida por el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia con las dependencias de la Administración Pública Municipal, para el adecuado despacho de los asuntos que le corresponden;
- 5.- Elaborar y dirigir los programas y la preparación de estrategias que contribuyan al mejor despacho de los asuntos competencia de la Comisión de Honor y Justicia;
- 6.- Preparar para firma, así como entregar con prontitud la correspondencia que la Comisión de Honor y Justicia envía a las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada y demás autoridades;





00000048

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 47 de 101</p>
--	--	--

- 7.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica y en la Comisión de Honor y Justicia en lo relativo a la protección de sus datos personales;
- 8.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;
- 9.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;
- 10.- Realizar notificaciones a los particulares y a los elementos policiales adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, en los términos que establecen los artículos 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis, fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- 11.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y demás que le sean asignadas por el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, por el Consejero Jurídico Municipal y/o por la Coordinadora General;
- 12.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo identifique como Servidor Público;
- 13.- Remitir a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;
- 14.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes de la Comisión de Honor y Justicia;
- 15.- Certificar los documentos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia;
- 16.- Las demás que el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, la Coordinadora General y/o el Consejero Jurídico Municipal le asignen.



00000049

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 48 de 101</p>
--	--	--

SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

OBJETIVO

Llevar en orden el Archivo y la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal para una mejor ubicación de los expedientes requeridos por los encargados de las diferentes áreas que la conforman.

PERFIL PROFESIONAL

Tener conocimientos mínimos para realizar la organización y registro de documentos que ingresan.

Habilidades para el manejo y equipo de cómputo.

Competencias para atender a la ciudadanía.

No haber sido condenado por delitos dolosos.

Buena ortografía.

FUNCIONES

1.- Cumplir puntualmente con su horario de labores:



00000050

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Páginas: 49 de 101</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>




- 2.- Cumplir con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;
- 3.- Atender al personal que ingrese documentación dirigida al Consejo Jurídico Municipal y/o a cualquiera de los Servidores Públicos Municipales adscritos a ésta;
- 4.- Apoyar al Consejo Jurídico Municipal, Coordinadora General, Jefes de Departamento y Coordinadores de Área en todos los procedimientos administrativos que así lo requieran;
- 5.- Elaboración y Entrega de los oficios que se le encomienden;
- 6.- Atender y turnar las llamadas y recados;
- 7.- Llevar el control de las personas citadas por las distintas áreas;
- 8.- Llevar el control y archivo de los expedientes que la Coordinadora General o el Consejo Jurídico Municipal le asignen;
- 9.- Recabar firmas;
- 10.- Coadyuvar en el fotocopiado, elaboración de expedientes y en cualquier otra actividad a las diferentes áreas que conforman la Consejería Jurídica Municipal, siempre y cuando la carga de trabajo de la Oficialía de Partes se lo permitan;
- 11.- Llevar el control y registro de toda la correspondencia que ingrese en la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica Municipal;
- 12.- Enterar y turnar junto con la Coordinadora General toda la correspondencia que ingrese en la Oficialía de Partes Común de la Consejería Jurídica Municipal, poniendo especial atención a aquella que cuente con término para dar respuesta inmediata;



00000051

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>
<p>Página: 60 de 101</p>		

- 13.- Llevar el control y registro de todos los ciudadanos que solicitan asesoría jurídica gratuita en la Consejería Jurídica Municipal;
- 14.- Turnar al servidor público que corresponda, la asesoría jurídica gratuita solicitada por los ciudadanos;
- 15.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;
- 16.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;
- 17.- Brindar todo el apoyo que le requieran tanto el Consejo Jurídico Municipal, como la Coordinadora General para el buen funcionamiento y atención de los asuntos a cargo de la Consejería Jurídica Municipal;
- 18.- Llevar el control, registro, resguardo y archivo de los escritos de petición atendidos por la Consejería Jurídica Municipal;
- 19.- Remitir a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;
- 20.- Todas las demás que el Consejero Jurídico Municipal o la Coordinadora General le asignen.

COORDINADOR DEL ÁREA DE AMPARO Y PENAL

OBJETIVO



00000052

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Página: 51 de 101</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

Llevar a cabo el inicio, control, seguimiento y tramitación de todos los juicios de amparo y penales en los que las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

- 1.- Representar jurídicamente al Municipio, Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en todos los juicios y procedimientos penales y de amparo en los que éstas sean parte;
- 2.- Brindar asesoría jurídica gratuita en materia penal y amparo a las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán y en general todos aquéllos que lo requieran y se acerquen a la Consejería Jurídica Municipal;
- 3.- Apersonarse tanto ante el Ministerio Público Investigador como ante el órgano jurisdiccional, a fin de dar seguimiento a las denuncias instauradas en contra del Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada,



00000053

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 52 de 101</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		

Descentralizada y Desconcentrada, ofertando los medios probatorios necesarios para desvirtuar las imputaciones en contra realizadas, haciendo uso de los medios de impugnación al alcance, dando seguimiento a todas y cada una de las secuelas procesales hasta su total culminación, a fin de tener una resolución definitiva favorable, en los términos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales;

4.- Presentar denuncias ante el Ministerio Público Investigador, cuando haya sido vulnerado algún bien jurídico tutelado del Municipio, Ayuntamiento y/o de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, dando el debido seguimiento hasta su culminación, conforme lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penales;

5.- Establecer pláticas conciliatorias tendientes a la culminación de los juicios en materia penal y/o amparo, siempre en beneficio del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

6.- Solicitar a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, todos aquellos datos, documentos o cualquier tipo de información que sea necesaria para atender las denuncias penales y juicios de amparo, a fin de realizar una adecuada defensa en los mismos;

7.- Asesorar y emitir opinión técnica jurídica en materia penal y de amparo a todas aquellas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

8.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de las sentencias de amparo condenatorias y/o resoluciones en materia penal;

9.- Realizar todas las acciones necesarias ante el Ministerio Público Investigador y/o ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, para garantizar la reparación del daño ocasionado por el Municipio, Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada a terceros;



00000054

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 53 de 101</p>
--	---	--

10.- Realizar todas las acciones necesarias ante el Ministerio Público Investigador y/o ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, para garantizar la reparación del daño ocasionado por terceros al Municipio, Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

11.- Dar contestación a los escritos de petición que ante al Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, formulen las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán y en general todos aquellos que las realicen, respecto a la materia penal como en amparo, dentro del término establecido por el Código de Procedimientos Administrativos en vigor para el Estado de México;

12.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Coordinación del Área de Amparo y Penal;

13.- Obtener, analizar y procesar información para el Consejo Jurídico Municipal en todo lo concerniente a la materia de amparo y penal;

14.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia penal y de amparo;

15.- Dar atención y seguimiento a todos los juicios en materia de amparo, instaurados en contra del Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, rindiendo los informes previo y justificado, ofertar las pruebas necesarias, realizar alegatos, e interponer los recursos contemplados en la Ley de Amparo, a fin de obtener una resolución definitiva favorable; así como realizar y presentar los juicios de amparo que correspondan, dando el seguimiento procesal correspondiente, en los términos antes señalados;

16.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las contestaciones a escritos de petición;



00000055

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Página: 54 de 101</p>

17.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis, fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

18.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

19.- Remitir a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

20.- Capacitar al personal que pertenece a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

21.- Atender y revisar con la Coordinadora General todas las actividades relacionadas con su área;

22.- Realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo ordenadas por los Tribunales Federales;

23.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

24.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

25.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

26.- Recibir, analizar y dar atención a las solicitudes para presentar ante el Ministerio Público, a la o al servidor público de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a los particulares que corresponda, que se encuentren relacionados con algún delito;



00000056

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 55 de 101</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		

27.- Coordinar y supervisar las actividades de los Asesores Jurídico en materia de Amparo y Penal, así como al Auxiliar Administrativo, asignándoles las funciones que sean necesarias para el cumplimiento de todas y cada uno de las funciones antes mencionadas, supervisando en todo momento su actuar a fin de tener un óptimo resultado;

28.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y demás que le sean asignadas por el Consejero Jurídico Municipal o la Coordinadora General.

ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE AMPARO Y PENAL

OBJETIVO

Llevar a cabo el inicio, control, seguimiento y tramitación de todos los juicios de amparo y en materia penal en los que el Municipio, Ayuntamiento y las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte, hasta su total culminación, siempre bajo la supervisión del Coordinador del Área de Amparo y Penal.

FUNCIONES

- 1.- Representar jurídicamente al Municipio, Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en todos los juicios y procedimientos penales y de amparo en los que éstas sean parte;
- 2.- Brindar asesoría jurídica gratuita en materia penal y amparo a las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán y en general todos aquéllos que lo requieran y se acerquen a la Consejería Jurídica Municipal;



00000057

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



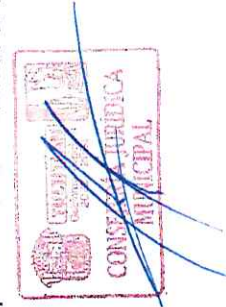
Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 56 de 101</p>
--	--	--

- 3.- Apersonarse tanto ante el Ministerio Público Investigador como ante el órgano jurisdiccional, a fin de dar seguimiento a las denuncias instauradas en contra del Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, ofertando los medios probatorios necesarios para desvirtuar las imputaciones en contra realizadas, haciendo uso de los medios de impugnación al alcance, dando seguimiento a todas y cada una de las secuelas procesales hasta su total culminación, a fin de tener una resolución definitiva favorable, en los términos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales;
- 4.- Presentar denuncias ante el Ministerio Público Investigador, cuando haya sido vulnerado algún bien jurídico tutelado del Municipio, Ayuntamiento y/o de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, dando el debido seguimiento hasta su culminación, conforme lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penales;
- 5.- Establecer prácticas conciliatorias tendientes a la culminación de los juicios en materia penal y/o amparo, siempre en beneficio del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;
- 6.- Solicitar a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, todos aquellos datos, documentos o cualquier tipo de información que sea necesaria para atender las denuncias penales y juicios de amparo, a fin de realizar una adecuada defensa en los mismos;
- 7.- Asesorar y emitir opinión técnica jurídica en materia penal y de amparo a todas aquellas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;
- 8.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de las sentencias de amparo condenatorias y/o resoluciones en materia penal;





00000058

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
Actualización: Febrero 2022	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 57 de 101

9.- Realizar todas las acciones necesarias ante el Ministerio Público Investigador y/o ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, para garantizar la reparación del daño ocasionado por el Municipio, Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada a terceros;

10.- Realizar todas las acciones necesarias ante el Ministerio Público Investigador y/o ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, para garantizar la reparación del daño ocasionado por terceros al Municipio, Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

11.- Dar contestación a los escritos de petición que ante al Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, formulen las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán y en general todos aquellos que las realicen, respecto a la materia penal como en amparo, dentro del término establecido por el Código de Procedimientos Administrativos en vigor para el Estado de México;

12.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Coordinación del Área de Amparo y Penal;

13.- Obtener, analizar y procesar información para el Consejo Jurídico Municipal en todo lo concerniente a la materia de amparo y penal;

14.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia penal y de amparo;

15.- Dar atención y seguimiento a todos los juicios en materia de amparo, instaurados en contra del Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, rindiendo los informes previo y justificado, ofertar las pruebas necesarias, realizar alegatos, e interponer los recursos contemplados en la Ley de Amparo, a fin de obtener una resolución definitiva favorable; así como realizar y presentar los juicios de amparo que correspondan, dando el seguimiento procesal correspondiente, en los términos antes señalados;



00000059

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Página: 58 de 101</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

- 16.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las contestaciones a escritos de petición;
- 17.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis, fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- 18.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;
- 19.- Remitir a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;
- 20.- Capacitar al personal que pertenece a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;
- 21.- Atender y revisar con el Coordinadora del Área de Amparo y Penal todas las actividades relacionadas con su área;
- 22.- Realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo ordenadas por los Tribunales Federales;
- 23.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;
- 24.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;
- 25.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;



00000060

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 59 de 101</p>
--	--	--

- 26.- Recibir, analizar y dar atención a las solicitudes para presentar ante el Ministerio Público, a la o al servidor público de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a los particulares que corresponda, que se encuentren relacionados con algún delito;
- 27.- Atender con prontitud las actividades y órdenes que el Coordinador del área de Amparo y Penal le delegue, para el cumplimiento de todas y cada uno de las funciones antes mencionadas, a fin de tener un óptimo resultado;
- 28.- Elaborar, entregar y dar seguimiento a todos los oficios que el Coordinador del área de Amparo y Penal le asigne;
- 29.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;
- 30.- Todas las demás que le sean asignadas por el Consejero Jurídico Municipal, Coordinadora General y Coordinador del área de Amparo y Penal.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE AMPARO Y PENAL

OBJETIVO

Llevar a cabo el inicio, control, seguimiento y tramitación de todos los juicios de amparo y en materia penal en los que el Municipio, Ayuntamiento y las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte, hasta su total culminación, siempre bajo la supervisión del Coordinador del Área de Amparo y Penal.



00000061

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

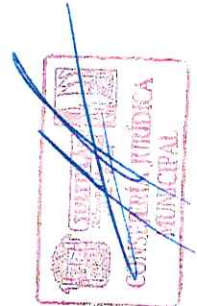
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 60 de 101</p>
--	--	--

FUNCIONES

- 1.- Brindar asesoría jurídica gratuita en materia penal y amparo a las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán y en general todos aquéllos que lo requieran y se acerquen a la Consejería Jurídica Municipal;
- 2.- Apersonarse tanto ante el Ministerio Público Investigador como ante el órgano jurisdiccional, a fin de dar seguimiento a las denuncias instauradas en contra del Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, ofertando los medios probatorios necesarios para desvirtuar las imputaciones en contra realizadas, haciendo uso de los medios de impugnación al alcance, dando seguimiento a todas y cada una de las secuelas procesales hasta su total culminación, a fin de tener una resolución definitiva favorable, en los términos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales;
- 3.- Coadyuvar en la presentación de denuncias ante el Ministerio Público Investigador, cuando haya sido vulnerado algún bien jurídico tutelado del Municipio, Ayuntamiento y/o de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, dando el debido seguimiento hasta su culminación, conforme lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penales;
- 4.- Establecer prácticas conciliatorias tendientes a la culminación de los juicios en materia penal y/o amparo, siempre en beneficio del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;
- 5.- Solicitar a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, todos aquellos datos, documentos o cualquier tipo de información que sea necesaria para atender las denuncias penales y juicios de amparo, a fin de realizar una adecuada defensa en los mismos;



00000062

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

18000000

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Página: 61 de 101</p>

6.- Asesorar y emitir opinión técnica jurídica en materia penal y de amparo a todas aquellas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

7.- Realizar todas las acciones necesarias ante el Ministerio Público Investigador y/o ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, para garantizar la reparación del daño ocasionado por el Municipio, Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada a terceros;

8.- Realizar todas las acciones necesarias ante el Ministerio Público Investigador y/o ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, para garantizar la reparación del daño ocasionado por terceros al Municipio, Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

9.- Dar contestación a los escritos de petición que ante al Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, formulen las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán y en general todos aquellos que las realicen, respecto a la materia penal como en amparo, dentro del término establecido por el Código de Procedimientos Administrativos en vigor para el Estado de México;

10.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Coordinación del Área de Amparo y Penal;

11.- Obtener, analizar y procesar información para el Consejo Jurídico Municipal en todo lo concerniente a la materia de amparo y penal;

12.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia penal y de amparo;

13.- Dar atención y seguimiento a todos los juicios en materia de amparo, instaurados en contra del Municipio, Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, rindiendo los informes previo y justificado, ofertar las pruebas necesarias, realizar alegatos, e interponer los recursos contemplados en la Ley de Amparo,



00000063

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Páginas: 62 de 101</p>

a fin de obtener una resolución definitiva favorable; así como realizar y presentar los juicios de amparo que correspondan, dando el seguimiento procesal correspondiente, en los términos antes señalados;

14.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las contestaciones a escritos de petición;

15.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis, fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

16.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;

17.- Remitir a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

18.- Capacitar al personal que pertenece a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;

19.- Atender y revisar con el Coordinadora del Área de Amparo y Penal todas las actividades relacionadas con su área;

20.- Realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo ordenadas por los Tribunales Federales;

21.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

22.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;





00000064

00000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 63 de 101</p>
--	--	--

- 23.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;
- 24.- Recibir, analizar y dar atención a las solicitudes para presentar ante el Ministerio Público, a la o al servidor público de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a los particulares que corresponda, que se encuentren relacionados con algún delito;
- 25.- Atender con prontitud las actividades y órdenes que el Coordinador del área de Amparo y Penal le delegue, para el cumplimiento de todas y cada uno de las funciones antes mencionadas, a fin de tener un óptimo resultado;
- 26.- Elaborar, entregar y dar seguimiento a todos los oficios que el Coordinador del área de Amparo y Penal le asigne;
- 27.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;
- 28.- Todas las demás que le sean asignadas por el Consejo Jurídico Municipal, Coordinadora General y Coordinador del área de Amparo y Penal.

COORDINADOR DEL ÁREA LABORAL

OBJETIVO

Llevar a cabo el seguimiento y atención de los asuntos de carácter laboral que se generen en contra del Municipio, Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los Tribunales, Salas y Juntas de la materia.



00000065

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 64 de 101</p>
--	--	--

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

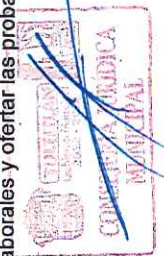
Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

- 1.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter laboral al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en los juicios y procedimientos en los que sean parte;
- 2.- Dar contestación a las demandas laborales interpuestas en contra del Municipio, Ayuntamiento y Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y Juntas de Conciliación y Arbitraje, realizando todos los recursos, promociones y actos necesarios para la atención y seguimiento de los juicios laborales en todas sus etapas hasta su total culminación, siendo éste responsable de que se presenten en tiempo y forma;
- 3.- Solicitar, analizar y procesar la información de todo tipo de pruebas e informes de las dependencias municipales para contestar las demandas laborales y ofertar las probanzas necesarias dentro del procedimiento laboral;



00000066

00000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
Página: 85 de 101	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Actualización: Febrero 2022

4.- Recibir, registrar y atender los citatorios para pláticas conciliadoras ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y/o las Juntas de Conciliación y Arbitraje;

5.- Organizar y celebrar pláticas conciliatorias con las y los servidores públicos adscritos a la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, para dar por terminada la relación de trabajo a través de un convenio;

6.- Acudir y celebrar convenios a nombre del Municipio, Ayuntamiento y/o de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares y/o Juntas de Conciliación y Arbitraje, con las y los trabajadores que deciden dar por terminada la relación laboral previa autorización del Consejero Jurídico Municipal;

7.- Organizar y proporcionar asesoría jurídica en materia laboral a las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a las y los ciudadanos que así lo requieran. Registrando para su debido control interno todas las solicitudes de orientación legal en materia de trabajo;

8.- Acudir y apoyar en el levantamiento de actas administrativas en contra del personal que se coloque en los supuestos de rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la Institución;

9.- Rescindir la relación de trabajo a las y los servidores públicos que realicen conductas de las que señalan los artículos del 92 al 94 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y del 47 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria;

10.- Coordinar las actividades de las y los asesores jurídicos en materia laboral, vigilando que cumplan con sus obligaciones;



00000067

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



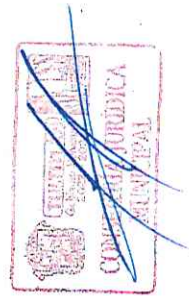
Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
Página: 66 de 101	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Actualización: Febrero 2022

- 11.- Rendir al Consejo Jurídico Municipal los informes correspondientes sobre el estado que guardan los juicios y procedimientos laborales;
- 12.- Remitir a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;
- 13.- Solicitar informes de la Sección Sindical Tultitlán, perteneciente al Sindicato Único De Trabajadores del Estado y Municipios (SUTEYM), acerca de las y los trabajadores agremiados al mismo;
- 14.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios y contestaciones a escritos de petición correspondientes;
- 15.- Emitir opinión jurídica sobre la baja definitiva y/o la reconsideración de la misma, respecto de terminación laboral de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;
- 16.- Formular proyectos de reglamentos y disposiciones en materia laboral;
- 17.- Revisar y aprobar las cuantificaciones que por concepto de finiquito, liquidación, posibles rescisiones y/o cualquier actividad relacionada con la terminación de la relación laboral de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;
- 18.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada, el cumplimiento de laudos condenatorios y convenios definitivos elevados a la categoría de laudos ejecutoriados;



00000068

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p align="right">Página: 67 de 101</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

- 19.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;
- 20.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;
- 21.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;
- 22.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis, fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- 23.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;
- 24.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes y documentos en materia laboral;
- 25.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;
- 26.- Representar y realizar los pagos correspondientes de la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada en todos los Convenios con y sin Juicio en los que sea parte, con motivo de la terminación de la relación laboral de sus ex trabajadores ante los Tribunales laborales y Juntas;
- 27.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada.
- 28.- Las demás que le sean asignadas por el Consejero Jurídico Municipal o la Coordinadora General.



00000069

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 68 de 101</p>
--	--	--

ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA LABORAL

OBJETIVO

Llevar a cabo el seguimiento de los asuntos de carácter laboral que se generen contra la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en los Tribunales, Salas y Juntas de la materia.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter laboral al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los juicios y procedimientos laborales en los que sean parte.



00000070

82000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p align="center">Página: 69 de 101</p>
<p align="center">Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	

2.- Recibir, registrar y atender las demandas laborales ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares de Conciliación y Arbitraje, así como Juntas de Conciliación y Arbitraje en los juicios laborales en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte y continuar los mismos en todas sus etapas hasta su culminación. Realizando las contestaciones, promociones, interponer recursos, desahogar vistas o requerimientos y en general cualquier acto tendiente a dar el impulso procesal correspondiente, siendo éste el responsable de que sus promociones se presenten en tiempo y forma;

3.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios laborales y contestaciones a escritos de petición;

4.- Recibir, registrar y atender los citatorios para pláticas conciliadoras ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y/o las Juntas de Conciliación y Arbitraje;

5.- Gestionar, organizar y celebrar pláticas conciliatorias con las y los servidores públicos para dar por terminada la relación de trabajo;

6.- Acudir y celebrar convenios a nombre del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares de Conciliación y Arbitraje y/o Juntas de Conciliación y Arbitraje, con las y los trabajadores que deciden dar por terminada la relación laboral previa autorización del Consejo Jurídico Municipal;

7.- Proporcionar asesoría jurídica en materia laboral a las y los servidores públicos de la Administración Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a los ciudadanos que lo requieran;



00000071

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán




@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>
<p>Página: 70 de 101</p>		

- 8.- Acudir y apoyar en el levantamiento de actas administrativas en contra del personal que se coloque en los supuestos de rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para la Institución;
- 9.- Rescindir la relación de trabajo a las y los servidores públicos que realicen conductas de las que señalan los artículos del 92 al 94 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y del 47 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria;
- 10.- Rendir al Consejo Jurídico Municipal los informes correspondientes sobre el estado que guardan los juicios y procedimientos laborales;
- 11.- Remitir a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;
- 12.- Solicitar informes de la Sección Sindical Tultitlán, perteneciente al Sindicato Único De Trabajadores del Estado y Municipios (SUTEYM), acerca de las y los trabajadores agremiados al mismo;
- 13.- Emitir opinión jurídica sobre la baja definitiva y/o la reconsideración de la misma, respecto de terminación laboral de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;
- 14.- Formular proyectos de reglamentos y disposiciones en materia laboral;
- 15.- Revisar y aprobar las cuantificaciones que por concepto de finiquito, liquidación, posibles rescisiones y/o cualquier actividad relacionada con la terminación de la relación laboral de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;



00000072

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 71 de 101</p>
--	--	--

16.- Representar y realizar los pagos correspondientes de la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada en todos los Convenios con y sin Juicio en los que sea parte, con motivo de la terminación de la relación laboral de sus ex trabajadores ante los Tribunales laborales y Juntas;

17.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;

18.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

19.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

20.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis, fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

21.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;

22.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia laboral;

23.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gatete de identificación que lo acredite como Servidor Público.

24.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada;

25.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada, el cumplimiento de laudos condenatorios y convenios definitivos elevados a la categoría de laudos ejecutoriados;

26.- Acordar con la Coordinadora General y/o Coordinador del Área Laboral todas las actividades inherentes a sus obligaciones, funciones y cargo.



00000073

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Página: 72 de 101</p>

27.- Atender con diligencia y prontitud las actividades que el Consejo Jurídico Municipal, la Coordinadora General y/o el Coordinador del Área Laboral le asignen;

28.- Las demás que le sean asignadas por el Consejo Jurídico Municipal, Coordinadora General y/o Coordinador del Área Laboral.

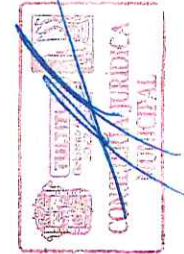
COORDINADOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FISCAL

OBJETIVO

Llevar a cabo la defensa jurídica del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada del Municipio de Tultitlán, en los procedimientos administrativos y fiscales incoados ante las autoridades administrativas federales o estatales; así como en los juicios substanciados ante Tribunales, Juzgados y Salas competentes que por razón de materia, grado, cuantía y territorio les corresponda conocer, incluyendo los juicios de amparo deducidos de éstos; asimismo, deberá emitir opinión jurídica respecto a las consultas que le formulen las dependencias, asesorando y coadyuvando en el trámite y resolución de los procedimientos administrativos que la administración pública inicie.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.





00000074

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
Actualización: Febrero 2022	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 73 de 101

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.
 Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.
 No haber sido condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

- 1.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter administrativo y fiscal al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los juicios y procedimientos administrativos y fiscales en los que sean parte;
- 2.- Recibir, registrar y atender las demandas administrativas y fiscales ante los Tribunales y Salas correspondientes en los juicios administrativos y fiscales en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte y continuar los mismos en todas sus etapas hasta su culminación. Realizando las contestaciones, promociones, interponer recursos, desahogar vistas o requerimientos y en general cualquier acto tendiente a dar el impulso procesal correspondiente, siendo éste el responsable de que sus promociones se presenten en tiempo y forma;
- 3.- Integrar, organizar, resguardar y controlar los libros o sistemas internos de correspondencia, de juicios administrativos y fiscales, de procesos y procedimientos administrativos, de correspondencia interna y de préstamo de expedientes;
- 4.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la Coordinadora General antes de recabar la firma del Consejero Jurídico Municipal;



00000075

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Febrero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 74 de 101
---	--	--

- 5.- Recibir, registrar, analizar y dar atención a las diversas áreas que soliciten asesoría sobre asuntos en materia administrativa y fiscal, así como de los que se ventilan en la Coordinación;
- 6.- Documentar, integrar, compilar y archivar resoluciones a favor de los juicios tramitados en la Coordinación, a fin de contar con una base de apoyo para la actuación de las autoridades administrativas;
- 7.- Elaborar y revisar las contestaciones a los escritos de petición que formulen los particulares en relación con la materia Administrativa y Fiscal, así como con los juicios administrativos y/o fiscales cuyo trámite se lleva en la Coordinación y cualquier otro que el Consejero Jurídico Municipal o la Coordinadora General le asignen.
- 8.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios administrativos y fiscales, así como las contestaciones a escritos de petición;
- 9.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- 10.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia administrativa y fiscal;
- 11.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;
- 12.- Remitir a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;
- 13.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Coordinación Administrativa y Fiscal.





00000076

27000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 75 de 101</p>
--	--	--

- 14.- Organizar y proporcionar asesoría jurídica en materia fiscal y administrativa a las y los ciudadanos que así lo requieran.
- 15.- Formular proyectos de reglamentos y disposiciones en materia administrativa y fiscal;
- 16.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;
- 17.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;
- 18.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;
- 19.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;
- 20.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia administrativa y fiscal;
- 21.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada;
- 22.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de sentencias condenatorias y convenios definitivos;
- 23.- Revisar y analizar las propuestas de Licencias de Funcionamiento y Dictámenes de Giro, previa a su emisión por parte de la Dirección de Desarrollo Económico;
- 24.- Las demás que le sean asignadas por el Consejero Jurídico Municipal o la Coordinadora General.



00000077

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 76 de 101</p>
--	--	--

ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FISCAL

OBJETIVO

Llevar a cabo la defensa jurídica del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada del Municipio de Tultitlán, en los procedimientos administrativos y fiscales incoados ante las autoridades administrativas federales o estatales; así como en los juicios substanciados ante Tribunales, Juzgados y Salas competentes que por razón de materia, grado, cuantía y territorio les corresponda conocer, incluyendo los juicios de amparo deducidos de éstos; asimismo, deberá emitir opinión jurídica respecto a las consultas que le formulen las dependencias, asesorando y coadyuvando en el trámite y resolución de los procedimientos administrativos que la administración pública inicie, todo lo anterior siempre bajo la supervisión del Coordinador del Área Administrativa y Fiscal.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 26 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 03 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenado por delitos dolosos.





00000078

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Página: 77 de 101</p>

FUNCIONES

- 1.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter administrativo y fiscal al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los juicios y procedimientos administrativos y fiscales en los que sean parte;
- 2.- Recibir, registrar y atender las demandas administrativas y fiscales ante los Tribunales y Salas correspondientes en los juicios administrativos y fiscales en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte y continuar los mismos en todas sus etapas hasta su culminación. Realizando las contestaciones, promociones, interponer recursos, desahogar vistas o requerimientos y en general cualquier acto tendiente a dar el impulso procesal correspondiente, siendo éste el responsable de que sus promociones se presenten en tiempo y forma;
- 3.- Integrar, organizar, resguardar y controlar los libros o sistemas internos de correspondencia, de juicios administrativos y fiscales, de procesos y procedimientos administrativos, de correspondencia interna y de préstamo de expedientes;
- 4.- Integrar, revisar y rubricar los documentos que se generen para turno a la Coordinadora General antes de recabar la firma del Consejo Jurídico Municipal;
- 5.- Recibir, registrar, analizar y dar atención a las diversas áreas que soliciten asesoría sobre asuntos en materia administrativa y fiscal, así como de los que se ventilan en la Coordinación;
- 6.- Documentar, integrar, compilar y archivar resoluciones a favor de los juicios tramitados en la Coordinación, a fin de contar con una base de apoyo para la actuación de las autoridades administrativas;



00000079

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



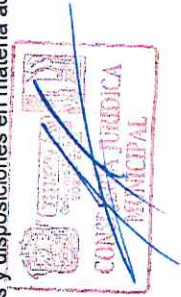
Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 78 de 101</p>
--	--	--

- 7.- Elaborar las contestaciones a los escritos de petición que formulen los particulares en relación con la materia Administrativa y Fiscal, así como con los juicios administrativos y/o fiscales cuyo trámite se lleva en la Coordinación y cualquier otro que el Consejero Jurídico Municipal o la Coordinadora General le asignen.
- 8.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios administrativos y fiscales, así como las contestaciones a escritos de petición;
- 9.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- 10.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia administrativa y fiscal;
- 11.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;
- 12.- Remitir a la Coordinadora General y/o Coordinador del Área Administrativa y Fiscal toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;
- 13.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Coordinación Administrativa y Fiscal.
- 14.- Organizar y proporcionar asesoría jurídica en materia fiscal y administrativa a las dependencias de la Administración Pública Municipal y a las y los ciudadanos que así lo requieran.
- 15.- Formular proyectos de reglamentos y disposiciones en materia administrativa y fiscal;





00000030

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

00000030
55. 2620.8900



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 79 de 101</p>
--	--	--

- 16.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica en lo relativo a la protección de sus datos personales;
- 17.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;
- 18.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;
- 19.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y/o que el Coordinador del Área Administrativa y Fiscal le asigne;
- 20.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia administrativa y fiscal;
- 21.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada;
- 22.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de sentencias condenatorias y convenios definitivos;
- 23.- Revisar y analizar las propuestas de Licencias de Funcionamiento y Dictámenes de Giro, previa a su emisión por parte de la Dirección de Desarrollo Económico;
- 24.- Apoyar al Coordinador del Área Administrativa y Fiscal en la elaboración, presentación y seguimiento de oficios ante cualquier dependencia de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada;
- 25.- Atender con diligencia y prontitud las órdenes que el Coordinador del Área Administrativa y Fiscal el encomiende;
- 26.- Las demás que le sean asignadas por el Consejero Jurídico Municipal, Coordinadora General y/o Coordinador del Área Administrativa y Fiscal le asignen.



00000081

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Actualización: Febrero 2022</p>
<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Página: 80 de 101</p>

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO

OBJETIVO

Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación y seguimiento, hasta la total terminación, de los juicios civiles, mercantiles y agrarios en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Desarrollar acciones para procurar y defender los derechos e intereses del municipio en materia civil, mercantil y agrario;





00000082

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

18000000

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 81 de 101</p>
--	--	--

- 2.- Recibir, registrar, analizar y atender las solicitudes para asesorar jurídicamente a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en materia civil, mercantil y agrario;
- 3.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter civil, mercantil y agrario al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los juicios y procedimientos civiles, mercantiles y/o agrarios en los que sean parte;
- 4.- Recibir, registrar y atender las demandas civiles, mercantiles y agrarias ante los Tribunales correspondientes en los juicios en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte sean parte y continuar los mismos en todas sus etapas hasta su culminación. Realizando las contestaciones, promociones, interponer recursos, desahogar vistas o requerimientos y en general cualquier acto tendiente a dar el impulso procesal correspondiente, siendo éste el responsable de que sus promociones se presenten en tiempo y forma;
- 5.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios civiles, mercantiles y agrarios y contestaciones a escritos de petición;
- 6.- Proporcionar asesoría jurídica en materia civil, mercantil y agrario a las y los servidores públicos de la Administración Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a los ciudadanos que lo requieran;
- 7.- Rendir al Consejero Jurídico Municipal los informes correspondientes sobre el estado que guardan los juicios y procedimientos laborales;
- 8.- Remitir a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;



00000083

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 82 de 101</p>
--	--	--

- 9.- Apoyar, registrar, informar y realizar los procedimientos jurisdiccionales tendientes a la regularización por la vía judicial o administrativa de los bienes inmuebles patrimonio del Municipio;
- 10.- Promover, impulsar, gestionar y dar seguimiento a la celebración de convenios, acuerdos y contratos en materia civil, mercantil y agraria;
- 11.- Revisar y elaborar contratos y convenios en materia civil, mercantil y agrario;
- 12.- Formular proyectos de reglamentación, resoluciones y demás disposiciones en materia civil, mercantil y agraria;
- 13.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis, fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- 14.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;
- 15.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia civil, mercantil y agrario;
- 16.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;
- 17.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada;
- 18.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de sentencias condenatorias y/o convenios definitivos;
- 19.- Coordinar todas las actividades de los asesores jurídicos adscritos a la Jefatura que dirige, vigilando que cumplan con sus obligaciones;
- 20.- Las demás que le sean asignadas por el Consejo Jurídico Municipal o la Coordinadora General.



00000084

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

88000000

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 83 de 101</p>
--	---	--

ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA CIVIL, MERCANTIL Y AGRARIO

OBJETIVO

Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación y seguimiento, hasta la total terminación, de los juicios civiles, mercantiles y agrarios en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte, siempre bajo la supervisión de la Jefa de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 30 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

1.- Desarrollar acciones para procurar y defender los derechos e intereses del municipio en materia civil, mercantil y agrario;



00000085

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 Actualización: Febrero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 84 de 101
---	--	--

- 2.- Recibir, registrar, analizar y atender las solicitudes para asesorar jurídicamente a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en materia civil, mercantil y agrario;
- 3.- Representar jurídicamente en los litigios de carácter civil, mercantil y agrario al Municipio, Ayuntamiento y demás dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en los juicios y procedimientos civiles, mercantiles y/o agrarios en los que sean parte;
- 4.- Recibir, registrar y atender las demandas civiles, mercantiles y agrarias ante los Tribunales correspondientes en los juicios en los que el Municipio, Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada sean parte sean parte y continuar los mismos en todas sus etapas hasta su culminación. Realizando las contestaciones, promociones, interponer recursos, desahogar vistas o requerimientos y en general cualquier acto tendiente a dar el impulso procesal correspondiente, siendo éste el responsable de que sus promociones se presenten en tiempo y forma;
- 5.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios civiles, mercantiles y agrarios y contestaciones a escritos de petición;
- 6.- Proporcionar asesoría jurídica en materia civil, mercantil y agrario a las y los servidores públicos de la Administración Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como a los ciudadanos que lo requieran;
- 7.- Rendir al Consejo Jurídico Municipal los informes correspondientes sobre el estado que guardan los juicios y procedimientos laborales;
- 8.- Remitir a la Coordinadora General y/o a la Jefa de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario, toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;



00000086

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 85 de 101</p>
--	--	--

- 9.- Apoyar, registrar, informar y realizar los procedimientos jurisdiccionales tendientes a la regularización por la vía judicial o administrativa de los bienes inmuebles patrimonio del Municipio;
- 10.- Promover, impulsar, gestionar y dar seguimiento a la celebración de convenios, acuerdos y contratos en materia civil, mercantil y agraria;
- 11.- Revisar y elaborar contratos y convenios en materia civil, mercantil y agrario;
- 12.- Formular proyectos de reglamentación, resoluciones y demás disposiciones en materia civil, mercantil y agraria;
- 13.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- 14.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y que le sean asignadas por la Jefa de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario;
- 15.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes en materia civil, mercantil y agrario;
- 16.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;
- 17.- Ejercer los poderes que le otorga la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada;
- 18.- Informar y requerir a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, el cumplimiento de sentencias condenatorias y/o convenios definitivos;
- 19.- Apoyar en todas las actividades que sean necesarias a la Jefa de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agrario para el buen funcionamiento de dicha área;
- 20.- Las demás que le sean asignadas por el Consejero Jurídico Municipal o la Coordinadora General.





00000087

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

88000000

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 86 de 101</p>
--	---	--

JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA

OBJETIVO

Supervisar la operación y funcionamiento de la Oficialía Calificadora en la aplicación del Bando Municipal, así como las fallas establecidas en el Libro Quinto y Octavo del Código Administrativo del Estado de México, velando que sus funciones se realicen en términos del Título V de la Ley Orgánica Municipal.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 28 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 05 años en el ejercicio profesional.

No haber sido condenado por delitos dolosos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1.- Integrar, implementar, supervisar y operar acciones encaminadas a lograr el buen funcionamiento de la Oficialía Calificadora con el objeto de que ésta desempeñe sus funciones con estricto apego a la Ley Orgánica Municipal, al Bando Municipal y al Reglamento Interno de las Oficialías Calificadoras;



00000088

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 87 de 101</p>
--	--	--

2.- Vigilar que las y los servidores públicos adscritos a la Oficialía Calificadora, mantengan en adecuado orden y limpieza las instalaciones de la Oficialía Calificadora;

3.- Coordinar la elaboración de informes y documentos que deben rendir las Oficiales Calificadoras ante las dependencias, instituciones, autoridades y demás organismos de cualquier orden y nivel de gobierno;

4.- Realizar visitas de inspección para vigilar que se garanticen los derechos de las personas que se encuentren en arresto;

5.- Vigilar que en el actuar de las y los servidores públicos adscritos a la Oficialía Calificadora se respeten y protejan los derechos humanos;

6.- Dar respuesta a las solicitudes de informes requeridos por las distintas Comisiones de Derechos Humanos, Contraloría, Fiscalía Especializada en combate a la corrupción y/o cualquier otra dependencia o autoridad de cualquier nivel, por hechos que se imputen al personal que forma parte de la Oficialía Calificadora o bien que tenga relación con éstos;

7.- Vigilar que el personal adscrito a la Oficialía Calificadora expida la orden de pago correspondiente por concepto de multas;

8.- Emitir los lineamientos y criterios de carácter técnico y jurídico a que se sujetara el personal adscrito a la Oficialía Calificadora;

9.- Vigilar que se reparen los daños causados por los detenidos a las instalaciones de la Oficialía Calificadora;

10.- Atender las quejas que los ciudadanos realicen en contra de las y los servidores públicos adscritos a la Oficialía Calificadora;

11.- Realizar y rendir todos los informes que los Síndicos Municipales requieran con relación a las funciones de la Oficialía Calificadora;



00000039

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



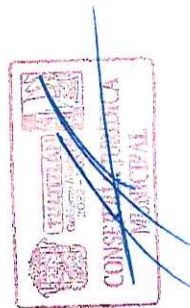
Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 88 de 101</p>
--	--	--

- 12.- Rendir un informe mensual al Consejo Jurídico Municipal sobre los detenidos y sanciones impuestas en la Oficialía Calificadora;
- 13.- Coordinar y turnar los escritos de petición formulados por los particulares al personal de la Oficialía Calificadora o a la Jefatura de Departamento de ésta, cerciorándose de que se realice la contestación y notificación correspondiente;
- 14.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar las quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos que las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal así como las Visitadurías Adjuntas requirieran;
- 15.- Solicitar a los Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada los documentos e informes que sean necesarios para solventar los juicios y contestaciones a escritos de petición;
- 16.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis. fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- 17.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes y documentos relacionados con su función;
- 18.- Supervisar y asegurarse de que el personal de la Oficialía Calificadora organice, integre, resguarde, lleve el control y archivo en orden de los expedientes y documentos relacionados con la misma;
- 19.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;



00000090

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Página: 89 de 101</p>

20.- Remitir a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

21.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Jefatura de Departamento y de la Oficialía Calificadora;

22.- Revisar, vigilar, integrar y archivar todos los informes que el personal adscrito a la Oficialía Calificadora rinda al final de su turno;

23.- Vigilar y supervisar que el personal adscrito a la Oficialía Calificadora, firme y registre su entrada y salida de forma correcta, remitiendo a la brevedad las listas de asistencia a la Coordinación General;

24.- Garantizar los derechos que tiene toda persona que realice trámites en la Consejería Jurídica y Oficialía Calificadora en lo relativo a la protección de sus datos personales;

25.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

26.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

27.- Cerciorarse de que el personal adscrito a la Oficialía Calificadora, realice en los libros de Gobierno el registro de los presentados, así como en la plataforma del Registro Nacional de Detenciones;

28.- Suplir a la o al Oficial Calificador que corresponda en caso de ausencia;

29.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia, así como las que le asigne el Consejo Jurídico Municipal o la Coordinadora General;

30.- Y todas las demás que el Consejero Jurídico Municipal y/o Coordinadora General le designen.



00000091

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Página: 90 de 101</p>

OFICIAL CALIFICADOR

OBJETIVO

Atender los conflictos que no constituyan delito, ni corresponda conocer a otras autoridades en términos de lo que establece el título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como calificar las sanciones al Bando y Reglamentos a excepción de las relacionadas con las de carácter fiscal, también conocerá de los actos y omisiones que contravengan las disposiciones consideradas como infracciones en el Bando Municipal, la resolución de controversias en hechos de tránsito según lo establece el artículo 237 del Código Penal para el Estado de México, con facultad para aplicar las sanciones que establece el Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, todo lo anterior bajo la supervisión de la Jefa de Departamento de la Oficialía Calificadora.

PERFIL PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho.

Tener al menos 28 años de edad al momento de su designación.

Experiencia mínima de 02 años en el ejercicio profesional.

Actitud de Servicio y Conocimiento en Materia Arbitral y de Mediación.

No haber sido condenado por delitos dolosos.



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

19000000



55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan




Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p align="center">Página: 91 de 101</p>
<p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	

FUNCIONES

- 1.- Atender con amabilidad y respeto a sus derechos humanos a todo ciudadano nacional o extranjero, menor de edad o en general cualquier persona que sea presentada ante la Oficialía Calificadora;
- 2.- Portar en todo momento durante sus labores y de manera visible el gafete de identificación que lo acredite como Servidor Público;
- 3.- Informar a la o al Oficial Calificador del turno entrante sobre los asuntos continuados del turno saliente, señalándole las horas pendientes de arresto, haciéndolo de conocimiento al infractor en presencia del Calificador del turno entrante;
- 4.- Cumplir con los turnos que se le asignen de manera responsable y puntual;
- 5.- Elaborar un reporte diario de los asuntos atendidos durante su turno para entregarlo a la Jefa de Departamento de la Oficialía Calificadora al finalizar su jornada;
- 6.- Olorgar al infractor su derecho a una llamada telefónica, la cual se registrará en la Bitácora de llamadas;
- 7.- Contar con una Bitácora de Llamadas en donde se registrarán el folio de la Boleta de Remisión, nombre del infractor, nombre de la persona con la que tuvo comunicación y el presentado colocará su firma;
- 8.- Garantizar el pleno derecho que tiene toda persona presentada ante la Oficialía Calificadora a la Protección de sus datos personales;
- 9.- Dar cumplimiento a la Ley Nacional del Registro de Detenciones;
- 10.- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por los



00000093

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 92 de 101</p>
--	--	--

ayuntamientos, y aquellas que deriven con motivo de la aplicación del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, excepto las de carácter fiscal;

11.- Apoyar a la autoridad municipal que corresponda, en la conservación del orden público y en la verificación de daños que, en su caso, se causen a los bienes propiedad municipal, haciéndolo saber a quien corresponda;

12.- Expedir la orden de pago que corresponda por concepto de las multas impuestas en términos de Ley;

13.- Llevar un libro de registro en donde se asiente todo lo actuado en la Oficialía Calificadora;

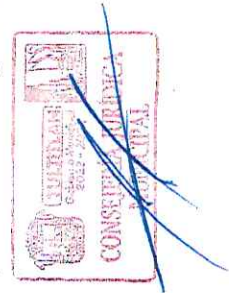
14.- Expedir a petición de parte, previo pago de los derechos correspondientes, las certificaciones de hechos de las actuaciones que realicen;

15.- Dar cuenta a la Presidencia Municipal de las personas detenidas por infracciones a ordenamientos municipales que hayan cumplido con la sanción impuesta por el servidor público o por quien hubiese recibido de éste la delegación de tales atribuciones, expidiendo oportunamente la boleta de libertad;

16.- Conocer, mediar, conciliar y arbitrar en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular cuando exista conflicto de intereses siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada; y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del Artículo 237 del Código Penal del Estado de México, así como en términos de lo que establece el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

17.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;



18.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;



00000094

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 93 de 101</p>
--	--	--

19.- Dar seguimiento y atención en todas sus etapas a los recursos, procedimientos administrativos, escritos de petición, promociones, juicios, etcétera, interpuestos en contra y/o en relación con los actos que en ejercicio de sus facultades lleve a cabo por las personas afectadas de los mismos;

20.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis, fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

21.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes y demás documentación relacionada con la Oficialía Calificadora;

22.- Remitir a la Jefa de Departamento de la Oficialía Calificadora y/o a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;

23.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Oficialía Calificadora;

24.- Vigilar en todo momento a las personas bajo su custodia en la Oficialía Calificadora que se encuentren en detención;

25.- Dictar las medidas necesarias para garantizar que se reparen los daños causados por los detenidos a las instalaciones de la Oficialía Calificadora;

26.- Las demás que les atribuyan los ordenamientos municipales aplicables, previo el pago de los derechos correspondientes;

27.- Las demás que la Jefa de Departamento de la Oficialía Calificadora, la Coordinadora General o el Consejero Jurídico Municipal le asignen.



00000095

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Páginas: 94 de 101</p>
--	--	---

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA

OBJETIVO

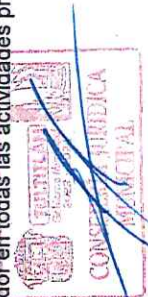
Coadyuvar con el Oficial Calificador en las funciones de la Oficialía Calificadora, atendiendo cordialmente a toda persona que acuda o sea presentada a dichas oficinas.

PERFIL PROFESIONAL

- Licenciatura en Derecho.
- Tener al menos 28 años de edad al momento de su designación.
- Experiencia mínima de 02 años en el ejercicio profesional.
- Actitud de Servicio y Conocimiento en Materia Arbitral y de Mediación.
- No haber sido condenado por delitos dolosos.

FUNCIONES

- 1.- Auxiliar a la o al Oficial Calificador en todas las actividades propias de la Oficialía Calificadora;



00000096

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p align="center">Página: 95 de 101</p>
	<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

2.- Elaborar y llenar correctamente la documentación utilizada en la Oficialía Calificadora, así como del Registro de los Libros de atención, entre otros los siguientes:

- A) Libro de Gobierno;
- B) Libro de Oficios;
- D) Boletas de Libertad;
- E) Bitácora de Llamadas realizadas por los presentados;
- F) Boletas de Remisión;
- G) Libro de Gobierno de Hechos de Tránsito;
- H) Libro de Gobierno de Actas Circunstanciadas;

3.- Dar cumplimiento a la Ley Nacional del Registro de Detenciones;

4.- Verificar que los datos con los que se llenen los libros sea correcta, sin alteraciones y en el supuesto de producirse se testarán de manera que puedan leerse;

5.- Tratar con amabilidad y respeto a todas las personas que sean presentadas;

6.- Portar gafete de identificación en todo momento;

7.- Coadyuvar y en su caso realizar junto con el Oficial Calificador los Informes diarios que deberán entregarse a la Jefa de Departamento de la Oficialía Calificadora, en donde se precise el número de remitidos, sanciones, multas y monto de las mismas;



00000097

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



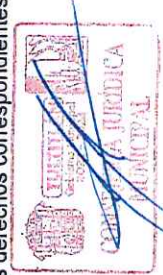
Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 96 de 101</p>
--	--	--

- 8.- Informar al infractor su derecho a realizar una llamada anotando los datos al momento de efectuarse;
- 9.- Otorgar al infractor su derecho a una llamada telefónica, la cual se registrará en la Bitácora de llamadas;
- 10.- Contar con una Bitácora de Llamadas en donde se registrarán los números, horarios y nombre de las personas con las que tuvo comunicación el remitido;
- 11.- Garantizar el pleno derecho que tiene toda persona presentada ante la Oficialía Calificadora a la Protección de sus datos personales;
- 12.- Informar a la o al Oficial Calificador del turno entrante sobre los asuntos continuados del turno saliente, señalándole las horas pendientes de arresto, así como las horas pendientes por cumplir, haciéndolo de conocimiento al infractor en presencia del Calificador del turno entrante;
- 13.- Cumplir con los turnos que se le asignen de manera responsable y puntual;
- 14.- Brindar el apoyo a la o al Oficial Calificador en el Conocimiento, calificación e imposición de las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por los ayuntamientos, y aquellas que deriven con motivo de la aplicación del Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, excepto las de carácter fiscal;
- 15.- Apoyar a la autoridad municipal que corresponda, en la conservación del orden público y en la verificación de daños que, en su caso, se causen a los bienes propiedad municipal, haciéndolo saber a quien corresponda;
- 16.- Expedir la orden de pago que corresponda por concepto de las multas impuestas en términos de Ley;
- 17.- Apoyar a la o al Oficial Calificador en la expedición a petición de parte, certificaciones de hechos de las actuaciones que realicen, previo pago de los derechos correspondientes;



00000098

78000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 97 de 101</p>
--	---	--

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

18.- Dar cuenta a la Presidenta Municipal de las personas detenidas por infracciones a ordenamientos municipales que hayan cumplido con la sanción impuesta por el servidor público o por quien hubiese recibido de éste la delegación de tales atribuciones, expidiendo oportunamente la boleta de libertad;

19.- Apoyar y colaborar con la o el Oficial Calificador en el conocimiento, mediación, conciliación y arbitraje en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular en términos de lo que establece el artículo 237 del Código Penal del Estado de México, así como el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, debiendo auxiliar a la o al Oficial Calificador en la elaboración del acta donde se asentará como sucedieron los hechos del percance vehicular y las comparecencias que sea necesarias;

20.- Guardar la confidencialidad de toda la información obtenida con motivo del ejercicio de su encargo o comisión;

21.- Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán;

22.- Dar seguimiento y atención en todas sus etapas a los recursos, procedimientos administrativos, escritos de petición, promociones, juicios, etcétera, interpuestos en contra y/o en relación con los actos que en ejercicio de sus facultades lleve a cabo por las personas afectadas de los mismos;

23.- Realizar notificaciones a los particulares en los términos que establece el artículo 25 fracciones I, II, IV, V y VI, 26, 26 bis, fracciones I, II y III, y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

24.- Organizar, integrar, resguardar, llevar el control y archivo de los expedientes y demás documentación relacionada con la Oficialía Calificadora;

25.- Remitar a la o el Oficial Calificador, Jefe de Departamento de la Oficialía Calificadora y/o a la Coordinadora General toda la información y evidencia que sean necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto Basado en Resultados Municipal, Informes de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal, así como cualquier otro que se requiera;



00000099

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan




Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

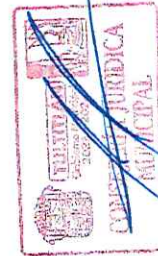


 Actualización: Febrero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 98 de 101
---	--	--

- 26.- Rendir informes sobre el estatus jurídico que guarden los asuntos que estén al resguardo de la Oficialía Calificadora;
- 27.- Vigilar en todo momento a las personas bajo su custodia en la Oficialía Calificadora que se encuentren en detención;
- 26.- Dictar las medidas necesarias para garantizar que se reparen los daños causados por los detenidos a las instalaciones de la Oficialía Calificadora;
- 27.- Suplir a la o al Oficial Calificador que corresponda en caso de ausencia;
- 28.- Las demás que les atribuyan los ordenamientos municipales aplicables, previo el pago de los derechos correspondientes;
- 29.- Todas las demás que la o el Oficial Calificador, la Jefa de Departamento de la Oficialía Calificadora, la Coordinadora General o el Consejero Jurídico Municipal le asignen.

VIII.- DIRECTORIO

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO	DIRECCIÓN
Consejero Jurídico Municipal	Dr. En Edu. y Lic. en Der. Humberto Pineda López	552620-8900 ext. 1131	consejeria.juridica@tultitlan.gob.mx	Av. Hidalgo #1 Col. Centro, Tultitlán, Edo. Méx. C.P. 54900



00000100

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p>Página: 99 de 101</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

Av. Hidalgo #1 Col.
Centro, Tultitlán, Edo.
Méx. C.P. 54900

consejeria.juridica@tultitlan.gob.mx

Dra. En Edu. y Lic. en
Der. Esil Eilian Reyes
Barrera

Coordinadora
General

Av. Hidalgo #1 Col.
Centro, Tultitlán, Edo.
Méx. C.P. 54900

comision.honoryjusticia.tultitlan@gmail.com

Lic. en Der. Alejandro
Raymundo Sánchez
Mendizábal

Presidente de la
Comisión de
Honor y Justicia

Av. Hidalgo #1 Col.
Centro, Tultitlán, Edo.
Méx. C.P. 54900

consejeria.juridica@tultitlan.gob.mx

Lic. en Der. Patricia
Ponce Yáñez

Jefa de
Departamento
de la Oficialía
Calificadora

Avenida José López
Portillo, s/n esquina
Paseo de los Jinetes,
Colonia Villas de San
José, Tultitlán, Edo.
Méx. C.P. 54910

oficialia.calificadoracentro@tultitlan.gob.mx

Lic. en Der. Israel
Hernández Colchado
(Primer turno)

Lic. en Der. Jaqueline
Montiel Rosas
(Segundo turno)

Oficiales
Calificadores

Lic. en Der. Maribel
Lechuga Rosas
(Tercer turno)



00000101

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 100 de 101</p>
--	---	---

IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal, deja sin efectos y deroga las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Manual de Organización, mismo que será publicado en la "Gaceta de Gobierno" y en la página oficial del Gobierno Municipal de Tultitlán: www.tultitlan.gob.mx para su difusión.

Fecha de publicación: Febrero del año 2022.



00000102

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 101 de 101</p>
--	---	---

X.- VALIDACIÓN

ELABORÓ



DR. EN EDÚ. Y LIC. EN DER. HUMBERTO PINEDA LÓPEZ.
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL

VALIDÓ

LIC. JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA
CONTRALOR MUNICIPAL DE TULTITLÁN

00000103

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

2. Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica Municipal de Tultitlán, Estado de México.

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 1 de 75</p>
--	---	--

CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





00000104

00000103

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Actualización: Febrero 2022
		Página: 2 de 75

ÍNDICE




1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- OBJETIVO GENERAL	4
3.- PROCEDIMIENTOS	4
I.- ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN	4
II.- ASESORÍA JURÍDICA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE TULTITLÁN	12
III.- REPRESENTACIÓN JURÍDICA	21
IV.- PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA	31
a) PROCEDIMIENTO DE HECHOS DE TRÁNSITO	36
b) PROCEDIMIENTO PARA CALIFICAR FALTAS ADMINISTRATIVAS	44
c) PROCEDIMIENTO PARA ATENDER MENORES INFRACTORES	53
V.- PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	61
4.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN	74
5.- DISTRIBUCIÓN	74
6.- VALIDACIÓN	75



00000105

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	
	<p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>Página: 3 de 75</p>



1.- INTRODUCCIÓN

Nuestra Presidenta Municipal Lic. Elena García Martínez reconoce que el desempeño eficaz de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada tiene como base la revisión y actualización permanente de los sistemas y procesos de trabajo, con el fin de atender de forma oportuna, ágil, eficiente y directa la demanda ciudadana de trámites y servicios, así como facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos para dar cumplimiento a la mejora regulatoria, por ello durante esta administración 2022-2024 se actualiza el presente Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica Municipal, donde se establecen los procedimientos a cargo de esta dependencia, buscando que tanto las y los integrantes de la misma, como el resto de las dependencias y las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán, conozcan su funcionamiento.

Los manuales de procedimientos detallan las operaciones y/o tareas que se realizan de manera secuencial y cronológica para dar cumplimiento a una función o norma. La utilidad que tienen los manuales de procedimientos en las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, es de suma importancia, debido a que se constituyen en instrumento que auxilia en la inducción al puesto, así como en el adiestramiento y capacitación del personal; sirven para el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, a fin de impulsar acciones de simplificación, mejora y eficiencia; son la base de los sistemas de control y evaluación interna, y permiten establecer estándares de calidad de los trámites y servicios encomendados.

El propósito fundamental de este Manual es constituirse en un instrumento de apoyo administrativo que coadyuve al logro eficaz y eficiente de los objetivos y metas de la Consejería Jurídica, por lo que debe considerarse su actualización permanente y oportuna en caso de presentarse modificaciones en los procedimientos realizados en la misma.



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		<p align="center">Página: 4 de 76</p>

2.- OBJETIVO GENERAL

El presente manual tiene como propósito dar a conocer a las y los servidores públicos que integran la Consejería Jurídica Municipal, a las y los habitantes de Tultitlán y al resto de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, las actividades y la forma en que esta Consejería lleva a cabo la prestación de sus servicios, para quién los presta, cómo se realiza la defensa de los intereses de la presente Administración, las políticas, normas y mecanismos de las diversas actividades atribuidas a las y los responsables de cada área.

3.- PROCEDIMIENTOS

I.- ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN.

ÁREA: Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.

DEPENDENCIA: Consejería Jurídica Municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Otorgar Asesoría y Orientación Jurídica gratuita a las y los Ciudadanos del Municipio de Tultitlán, brindándoles certeza y seguridad respecto de su persona y sus bienes.



00000107

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

80100000

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	
		<p>Página: 5 de 75</p>

ALCANCE:

Éste trámite únicamente aplica para las y los ciudadanos mayores de edad del Municipio de Tultitlán.

REFERENCIAS:

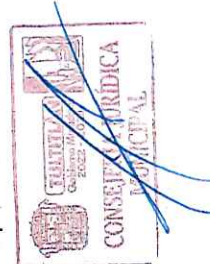
Artículos 69.1 y 69.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
Artículos 81 y 82 del Bando Municipal de Tultitlán.

RESPONSABILIDADES:

Cualquier Servidor Público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal que cuente con Título y Cédula Profesional en Derecho deberá: Escuchar la solicitud verbal del ciudadano o ciudadana, ya sea físicamente o por vía telefónica, recabar sus datos para registro y colocarlos en el Libro de Asesorías correspondiente, Asesoran al ciudadano o ciudadana, si es necesario lo canalizan a otra dependencia o con otro abogado o abogada de la Consejería, le brindan datos de contacto de otras autoridades y/o solicitan el apoyo de cualquier otro instituto o dependencia para que ayude al ciudadano o ciudadana para resolver su problemática.

DEFINICIONES:

Asesoría Jurídica: Orientación directa que recibe el ciudadano o ciudadana sobre cualquier problemática jurídica en relación con su persona, familia o bienes.



00000108

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Actualización: Febrero 2022



Página: 6 de 75

Abogado o Abogada: Profesionista con Licenciatura en Derecho, competente en el área en la que se desempeña, con capacidad para asesorar a las y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán.

INSUMOS:

- Libro de Registro de Asesorías.
- Datos Personales para Registro.
- Teléfono y línea telefónica.

RESULTADO:

Asesoría Jurídica.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

La atención que brinden las y los servidores públicos municipales adscritos a la Consejería Jurídica deberá ser con respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos.

Las asesorías brindadas por las y los asesores deberán cumplir con los principios del Código de Ética del Municipio de Tultitlán.



00000109

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 7 de 75</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		

DESARROLLO:

ETAPAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA/SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO	ACTIVIDAD
SOLICITUD	<p>Todo servidor público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.</p>	<p>El ciudadano o ciudadana del Municipio de Tultitlán presenta su solicitud de manera verbal o escrita ante la Consejería Jurídica Municipal, de forma presencial o vía telefónica.</p>
REGISTRO	<p>Todo servidor público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.</p>	<p>Se registran los datos personales del solicitante, así como el tipo de asesoría solicitada en el Libro de Control de Asesorías a la Ciudadanía.</p>
ENTREVISTA	<p>Todo servidor público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General,</p>	<p>El solicitante se entrevista de forma directa o por teléfono con el</p>



00000110

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Actualización: Febrero 2022</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		<p>Página: 8 de 76</p>

<p>Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.</p>	<p>Consejero Jurídico, Coordinadora General, secretaria o cualquier abogado o abogada de la Consejería para conocer la naturaleza de la asesoría y canalizarlo con el abogado o abogada indicado, y de no ser así le otorgan directamente la asesoría.</p>
<p>Todo servidor público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.</p>	<p>El solicitante es atendido por el abogado o abogada que haya sido asignado, quien le brindará la asesoría que requiere.</p>
<p>Todo servidor público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.</p>	<p>El abogado o abogada asignado después de haber atendido al solicitante, informa a la Coordinadora General sobre la asesoría.</p>
<p>ASESORÍA JURÍDICA</p>	
<p>CONCLUSIÓN</p>	



00000111

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

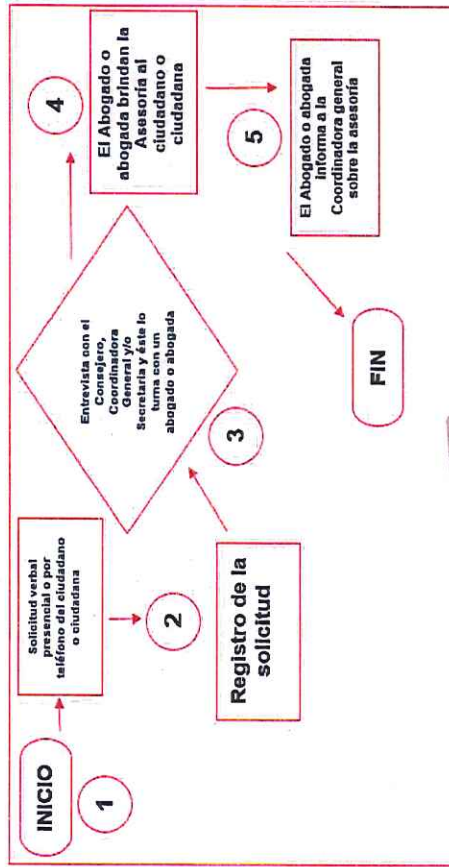
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 9 de 75</p>
--	---	--

Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.

DIAGRAMACIÓN:



00000112

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
Actualización: Febrero 2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 10 de 75

MEDICIÓN:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Primer Trimestre			Segundo Semestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre		
				Abs	%	Z	Abs	%	Z	Abs	%	Z	Abs	%	Z
1	Capacitar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal.	CAPACITACIÓN	2	0			1			1			0		
2	Asesorar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal que así lo requieran.	ASESORÍA	200	50			50			50			50		
3	Ofertar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía.	ASESORÍA	200	50			50			50			50		
4	Emplazamiento de juicios sobre demandas nuevas en contra de la Administración Pública Municipal.	EXPEDIENTE	120	30			30			30			30		
5	Presentar al Ayuntamiento para la atención de procedimientos y demandas en asuntos civiles, mercantiles, laborales, penales, agrarios, administrativos, fiscales, quejidos sobre derechos humanos, etcétera.	DOCUMENTO	1000	450			450			450			450		
6	Emitar modificaciones jurídicas conforme al marco normativo y procedimental aplicable.	MODIFICACIÓN	180	45			45			45			45		
7	Presentar demandas y/o demandas de asuntos jurídicos en los tribunales competentes.	EXPEDIENTE	100	25			25			25			25		
8	Expedir actas circunstanciadas de hechos a la ciudadanía.	ACTA	50	12			12			12			12		
9	Registrar sanciones procedentes por faltas administrativas contempladas y calificadas en el Bandito Municipal.	SANCIÓN	1850	362			362			362			362		
10	Total			5270			5270			5270			5270		



00000113

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 11 de 75</p>
--	--	---

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Libro de Registro de Asesorías.

SIMBOLOGÍA:

Símbolo	Significado
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">Inicio</div>	<p>Marca el inicio del procedimiento</p>
<div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 30px; margin: 0 auto;"></div>	<p>Cuadro con extracto de actividad</p>
<p style="text-align: center;">↑</p>	<p>Línea de flujo</p>





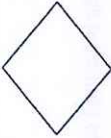
00000114

81100000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85. 2620.8900

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 12 de 75</p>
--	--	---

	<p>Decisión</p>
<p>Fin</p>	<p>Determina el fin del procedimiento</p>

II.- ASESORÍA JURÍDICA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE TULTITLÁN.

ÁREA: Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.

DEPENDENCIA: Consejería Jurídica Municipal.



00000115

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 13 de 75</p>
--	--	---

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Otorgar Asesoría y Orientación Jurídica a las y los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, brindándoles certeza y seguridad jurídica a los actos administrativos que realicen.

ALCANCE:

El presente trámite únicamente es para los servidores y/o servidoras públicas adscritas a cualquier dependencia de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada de Tultitlán.

REFERENCIAS:

Artículos 69.1 y 69.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
Artículos 81 y 82 del Bando Municipal de Tultitlán.

RESPONSABILIDADES:

Cualquier Servidor Público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal que cuente con Título y Cédula Profesional en Derecho deberá: Escuchar la solicitud verbal o por escrito del servidor o servidora pública, recaban datos para registro y los colocan en su registro interno, consultan con el Consejo Jurídico Municipal y/o Coordinadora General, asesoran a la o el servidor público.



00000116

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 14 de 75</p>
--	--	---

DEFINICIONES:

Asesoría Jurídica: Orientación directa que recibe el servidor o servidores públicos sobre cualquier problemática jurídica relacionada con el desarrollo de sus funciones, facultades, actividades y/u obligaciones derivadas de su cargo.

Abogado o abogada: Profesionista con Licenciatura en Derecho, competente en el área en la que se desempeña, con capacidad para asesorar a las y los servidores públicos adscritas a cualquier dependencia de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada

INSUMOS:

- Libro de Oficios.
- Datos para Registro.
- Bases de datos de control interno.
- Papelería.
- Computadora.
- Impresora.
- Fotocopiadora.



00000117

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	
		<p>Página: 16 de 75</p>

RESULTADO:

Asesoría Jurídica.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La atención que brinden las y los servidores públicos municipales adscritos a la Consejería Jurídica deberá ser con respeto a los derechos humanos de las y los servidores públicos municipales.

Las asesorías brindadas por las y los abogados asesores deberán cumplir con los principios del Código de Ética del Municipio de Tultitlán.

La atención que brinden las y los servidores públicos municipales adscritos a la Consejería Jurídica Municipal a las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, debe ser integral y de colaboración para alcanzar las metas comunes del Gobierno Municipal.

DESARROLLO:

ETAPAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA/SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO	ACTIVIDAD
--------	--	-----------



00000118

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022.</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 16 de 76</p>
<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		

<p align="center">SOLICITUD.</p>	<p>Todo servidor público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.</p>	<p>La o el servidor público municipal de cualquier dependencia presenta su solicitud de manera escrita o verbal ante la Consejería Jurídica Municipal.</p>
<p align="center">REGISTRO.</p>	<p>Todo servidor público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.</p>	<p>Se registran internamente los datos de la o el servidor público municipal, así como de la dependencia.</p>
<p align="center">ENTREVISTA.</p>	<p>Todo servidor público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de</p>	<p>La o el servidor público municipal se entrevista con el Consejero Jurídico, Coordinadora General,</p>



00000119

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 17 de 75</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		

	<p>Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.</p>	<p>Secretaría o cualquier otro servidor o servidores públicos de la Consejería para conocer la naturaleza del asunto y canalizarlo con la o el abogado indicado y de no ser así lo atienden directamente la asesoría.</p>
<p>ASESORÍA JURÍDICA.</p>	<p>Todo servidor público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.</p>	<p>La o el servidor público municipal es atendido por la o el abogado que haya sido asignado, quien le brindará la asesoría que requiere.</p>
<p>CONCLUSIÓN.</p>	<p>Todo servidor público adscrito a la Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y</p>	<p>La o el abogado asignado después de haber atendido a la servidora o servidor público municipal, dará cuenta a la Coordinadora General sobre la asesoría brindada.</p>



00000120

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

81100000
55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

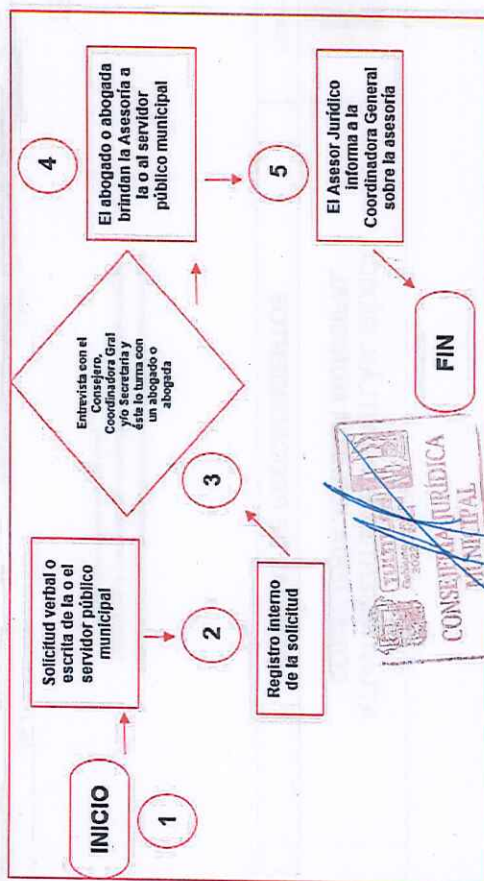
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Febrero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 Página: 18 de 75
---	--	---

Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.

DIAGRAMACIÓN:



00000121

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Febrero 2022	 Página: 19 de 75
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	

MEDICIÓN:

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Calendario de Metas Físicas			
				Primer Trimestre Abs	Segundo Trimestre Abs	Tercer Trimestre Abs	Cuarto Trimestre Abs
1	Capacitar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal.	CAPACITACIÓN	2	0	1	1	0
2	Atender en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal por los expedientes.	ASESORÍA	200	50	50	50	50
3	Organo asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía.	ASESORÍA	200	50	50	50	50
4	Empleamiento de jueces sobre demandas nuevas en contra de la Administración Pública Municipal.	EXPEDIENTE	120	30	30	30	30
5	Presentar al Ayuntamiento para la atención de procedimientos y demandas en asuntos civiles, mercantiles, laborales, penales, agrarios, administrativos, fiscales, quejas sobre derechos humanos, etcétera.	DOCUMENTO	1800	450	450	450	450
6	Enviar notificaciones judiciales conforme al marco normativo y procedimental aplicable.	NOTIFICACIÓN	180	45	45	45	45
7	Presentar demandas y/o demandas de amparo judiciales en los tribunales competentes.	EXPEDIENTE	180	45	45	45	45
8	Emplear a las circunstancias de hecho a la ciudadanía.	ACTA	120	30	30	30	30
9	Registrar y acciones procedentes por fallas administrativas conculcadas y calificadas en el Bando Municipal.	EXPEDIENTE	1850	462	462	462	462
10	Emplear a las circunstancias de hecho a la ciudadanía.	BANDO	1850	462	462	462	462

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACERÍA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PREESTIMACIÓN MUNICIPAL
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Municipio: Tultitlán
No. 7
Programa presupuestario: 01030501
Proyecto: 0103050101
Dependencia General: 1000
Dependencia Auxiliar: 655
(Clave)
Asistencia Jurídica Al Ejecutivo
Consejería Jurídica
Área Jurídica
(Denominación)

Página 1

CONSEJERÍA JURÍDICA
MUNICIPAL

00000122

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900


Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>
<p align="center">Página: 20 de 75</p>		<p align="center">Actualización: Febrero 2022</p>

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Libro de Registro de Oficios.

Libro de Registro de Asesorías a Servidores Públicos y/o dependencias.

Oficios.

SIMBOLOGÍA:

Símbolo	Significado
<p align="center">Inicio</p>	<p align="center">Marca el inicio del procedimiento</p>
<p align="center">[Cuadro vacío]</p>	<p align="center">Cuadro con extracto de actividad</p>
<p align="center">↑</p>	<p align="center">Línea de flujo</p>



00000123

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900




Seguimos **Transformando Tultitlán**

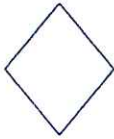
 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

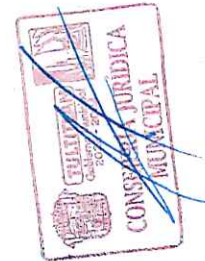
 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 21 de 75</p>
 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>

	<p>Decisión</p>
<p>Fin</p>	<p>Determina el fin del procedimiento</p>

III.- REPRESENTACIÓN JURÍDICA.

ÁREA: Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora.

DEPENDENCIA: Consejería Jurídica.



00000124

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Página: 22 de 75</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Conocer, tramitar, atender y postular los juicios civiles, mercantiles, laborales, agrarios, administrativos, fiscales, penales, electorales, de amparo, controversias constitucionales y cualquier otro en los que la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, sean parte, en todas sus etapas.

ALCANCE:

El presente trámite únicamente es para que las y los abogados adscritos a la Consejería Jurídica Municipal, realicen la defensa de los intereses del Municipio, Ayuntamiento y Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, en cualquiera de los juicios en que sean parte.

REFERENCIAS:

- Artículo 9 de la Ley de Amparo.
- Artículo 234 del Código de Procedimientos Administrativos Vigente en el Estado de México.
- Artículo del 1.77 y 1.78 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.
- Artículos 69.1 y 69.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- Artículos 81 y 82 del Bando Municipal de Tultitlán.



00000125

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 23 de 75</p>
--	--	---

RESPONSABILIDADES:

Consejería Jurídica Municipal, Coordinación General, Comisión de Honor y Justicia Coordinación del Área de Amparo y Penal, Coordinación del Área Laboral, Coordinación del Área Fiscal y Administrativa, Jefatura de Departamento del Área Civil, Mercantil y Agraria, Jefatura de Departamento de Oficialía Calificadora y Oficialía Calificadora: Todo abogado o abogada tiene como obligación hacer la defensa del patrimonio e intereses del Municipio, Ayuntamiento y Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada en los juicios en los que se vea involucrada y que puedan afectar sus derechos y/o patrimonio.

DEFINICIONES:

Juicio: Contienda judicial entre las partes que en ella intervienen y que se han sometido ante una Jueza o Juez para resolverla.

Abogada o Abogado: Profesionista hombre o mujer con Licenciatura en Derecho, competente en el área en la que se desempeña, con capacidad para atender un juicio en todas sus etapas.

INSUMOS:

- Expedientes.
- Vehículos.
- Papelaría.



00000126

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85100000
85. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**






@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

Página: 24 de 75

- Gasolina.
- Pago de Casetas.
- Impresora.
- Fotocopiado.
- Computadora.

RESULTADO:

Resolución Judicial.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

La actuación que realicen las y los servidores públicos municipales adscritos a la Consejería Jurídica al dar seguimiento a los juicios debe realizarse con estricto apego a derecho, bajo los principios de honradez, eficiencia, lealtad y legalidad, pero sobretudo buscando salvaguardar los intereses del Municipio, Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada de Tultitlán.



00000127

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

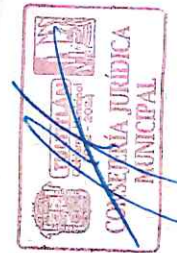
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Página: 25 de 75</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

DESARROLLO:

ETAPAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA/SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO	ACTIVIDAD
NOTIFICACIÓN DE DEMANDA.	SECRETARÍA DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN.	Se recibe la demanda junto con todos sus anexos en la Oficialía de Partes Común.
RECEPCIÓN Y REGISTRO.	SECRETARÍA DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.	Se firma y sella de recibido la demanda, escrito, oficio o promoción y se registra en el libro de Registro y Control por la secretaria de la Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica.
ENTREGA.	COORDINADORA GENERAL.	La secretaria de Oficialía de Partes de la Consejería Jurídica entrega la demanda, escrito, oficio o promoción y todos sus anexos a la Coordinadora General.
TURNO.	COORDINADORA GENERAL.	La Coordinadora General informa y de ser necesario consulta con el Consejero sobre los juicios, peticiones, procedimientos, oficios o cualquier promoción ingresada para turnarlo con la abogada o el abogado correspondiente para que de trámite, recabe pruebas, solicite certificaciones, elabore los proyectos respectivos y de seguimiento en todas las etapas del asunto encomendado.



00000128

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		 <p>Página: 26 de 75</p>
<p>ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PROYECTO DE DEMANDA O CONTESTACIÓN.</p>	<p>ABOGADO O ABOGADA.</p>	<p>La abogada o abogado responsable del área recibe la demanda, analiza los hechos y la información rendida por las dependencias, por lo que realiza el proyecto de contestación de demanda, desahoga prevenciones o cualquier acto tendiente a resolver lo planteado.</p> <p>La Coordinadora General revisa el proyecto de contestación de demanda y/o demanda, promoción, etcétera, en sus aspectos jurídicos y ortográficos y una vez aprobado lo turna al Consejero Jurídico Municipal, quien previa revisión ordenará recabar las firmas de la o del titular de las dependencias que se requieran, o bien plasmará la suya si es quien promueve.</p>	
<p>APROBACIÓN DE PROYECTO.</p>	<p>COORDINADORA GENERAL Y/O CONSEJERO JURÍDICO.</p>	<p>La abogada o abogado encargado del asunto presentará la contestación de demanda o demanda en tiempo y forma, dará seguimiento al juicio en Tribunales revisando acuerdos, presentando promociones, y deberá integrar el expediente del juicio, el cual será una réplica del que exista en el Juzgado hasta obtener sentencia favorable a los intereses de la institución.</p> <p>Deberá informar a la Coordinadora General y/o Consejero Jurídico sobre el estado procesal que tiene cada uno de los expedientes a su cargo, dando prioridad a los juicios que estén en ejecución y si se trata de juicios laborales deberá informar inmediatamente si existe</p>	
<p>SEGUIMIENTO DEL JUICIO.</p>	<p>ABOGADO O ABOGADA.</p>	<p>La abogada o abogado encargado del asunto presentará la contestación de demanda o demanda en tiempo y forma, dará seguimiento al juicio en Tribunales revisando acuerdos, presentando promociones, y deberá integrar el expediente del juicio, el cual será una réplica del que exista en el Juzgado hasta obtener sentencia favorable a los intereses de la institución.</p> <p>Deberá informar a la Coordinadora General y/o Consejero Jurídico sobre el estado procesal que tiene cada uno de los expedientes a su cargo, dando prioridad a los juicios que estén en ejecución y si se trata de juicios laborales deberá informar inmediatamente si existe</p>	



00000129

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

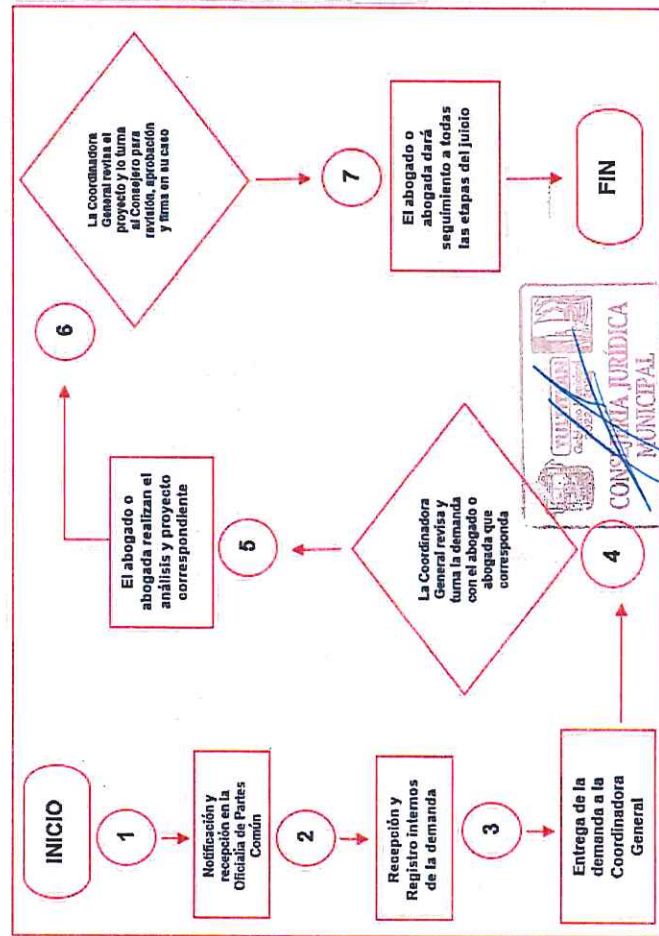
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 27 de 75</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		

laudo en contra, el monto y si hay posibilidad de convenio.

DIAGRAMACIÓN:



00000130

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85100000
00000130
85. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
Actualización: Febrero 2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 26 de 75

MEDICIÓN:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Primer Trimestre			Segundo Semestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre		
				Abs	%		Abs	%		Abs	%		Abs	%	
1	Capacitar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal.	CAPACITACIÓN	2	0		1	1		1		0				
2	Asesorar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal que así lo requieran.	ASESORÍA	200	50		50	50		50		50		50		
3	Organizar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía.	ASESORÍA	200	50		50	50		50		50		50		
4	Emplazamiento de juicios sobre demandas sucesas en contra de la Administración Pública Municipal.	EXPEDIENTE	120	30		30	30		30		30		30		
5	Representar al Ayuntamiento para la atención de procedimientos y demandas en asuntos civiles, mercantiles, laborales, penales, agrarios, administrativos, fiscales, quejas sobre derechos humanos, etcétera.	DOCUMENTO	1800	450		450	450		450		450		450		
6	Enviar notificaciones jurídicas conforme al marco normativo y procedimental aplicable.	NOTIFICACIÓN	180	45		45	45		45		45		45		
7	Presentar demandas y/o denuncias de asuntos jurídicos en los tribunales competentes.	EXPEDIENTE	100	25		25	25		25		25		25		
8	Ejercer estas circunstancias de hechos a la ciudadanía.	ACTA	50	12		12	12		12		12		12		
9	Registrar sanciones procedentes por faltas administrativas cometidas y calificadas en el Bando Municipal.	SANCIÓN	1850	362		362	362		362		362		362		
				915		915	915		915		915		915		



Municipio: Tultitlán
No. 7
Calendario de Metas de actividad por proyecto
Programa presupuestal: (Clave) 01030501 Asistencia Jurídica Al Ejecutivo
Proyecto: 010305001 Asesoría Jurídica Al Ayuntamiento
Dependencia General: 0000 Consejería Jurídica
Dependencia Auxiliar: 055 Área Jurídica



00000131

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	Página: 29 de 75
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
 Actualización: Febrero 2022	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

- Expedientes.
- Oficios.
- Contestaciones de Demanda.
- Informes Previo y Justificado.
- Pruebas.
- Promociones.
- Poderes notariales.
- Certificaciones de nombramientos.



00000132

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



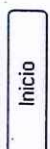


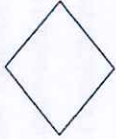
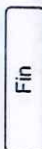
Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 30 de 75</p>
--	--	---

SIMBOLOGÍA:

Símbolo	Significado
	<p>Marca el inicio del procedimiento</p>
	<p>Cuadro con extracto de actividad</p>
	<p>Línea de flujo</p>
	<p>Decisión</p>
	<p>Determina el fin del procedimiento</p>



00000133

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="right">Página: 31 de 76</p>
---	--	---

IV.- PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA.

ÁREA: JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA CALIFICADORA Y OFICIALÍA CALIFICADORA.

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

La supervisión, operación y buen funcionamiento de la Oficialía Calificadora en la aplicación del Bando Municipal, así como las fallas establecidas en el Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, velando que sus funciones se realicen en términos del Título Quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Calificar las sanciones administrativas con estricto apego a la ley y respeto a los derechos humanos y conocer y resolver de los hechos de tránsito señalados en el artículo 150 numeral 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ALCANCE:

La Jefatura de Departamento de la Oficialía Calificadora debe supervisar en todo momento el correcto actuar de la o el Oficial Calificador, así como de las y los Secretarías de Acuerdos de la Oficialía Calificadora.

Es facultad de la o el Oficial Calificador determinar la procedencia o improcedencia de las infracciones cometidas al Bando Municipal de Tultitlán e imponer las sanciones respectivas para que prevalezca el orden en el Municipio, conocer y resolver de los hechos de tránsito señalados en el artículo 150 numeral 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con estricto apego al respeto a los derechos humanos, privilegiándolos en todo momento.



00000134

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**






@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>		<p>Página: 32 de 75</p>
 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		

REFERENCIAS:

Artículos 148 a 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 Artículos 60 fracción XXII, 69.2 fracción XXII, 69.3 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
 Artículos 68 fracción X, 88, 132 fracción IV, 135, 137, 139 fracción VII, 139, 147 a 167 y 171 del Bando Municipal de Tultitlán.

RESPONSABILIDADES:

La Jefa de Departamento de la Oficialía Calificadora tiene la obligación de supervisar el correcto actuar en todo momento de la o el Oficial Calificador y de las y los Secretarios de Acuerdos de dichas Oficialías, el cual deberá estar apegado al Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Las y los Oficiales Calificadores, así como las y los Secretarios de Acuerdos deben actuar en todo momento con estricto apego al respeto a los derechos humanos, al Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



00000135

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 33 de 75</p>
--	---	---

DEFINICIONES:

Adolescente: Persona cuya edad se encuentra comprendida entre los catorce años cumplidos y menor de dieciocho años de edad. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente.

Falta Administrativa: Cualquier acción u omisión de los vecinos habitantes o transeúntes del Municipio que, dentro del territorio municipal; contravengan cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Bando, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Planes de Desarrollo Urbano y demás ordenamientos de observancia general, aprobadas y publicadas por el Ayuntamiento.

Hechos de Tránsito: Percance vehicular en el que no existen personas lesionadas y/o delito alguno.

Oficial Calificador: Autoridad Administrativa Municipal competente para determinar las sanciones procedentes por faltas administrativas al Bando Municipal.

Protección integral: Al conjunto de mecanismos que se ejecutan por el Gobierno de Tultitlán, Estado de México, con el fin de garantizar de los derechos humanos de las personas adolescentes de conformidad con los principios rectores del Bando Municipal 2022-2024, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



00000136

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Febrero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	 Páginas: 34 de 75
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		

INSUMOS:

- Expedientes por Hechos de Tránsito.
- Boletas de Libertad y de Remisión.
- Libros de Registro.
- Impresora.
- Fotocopiadora.
- Papelería.
- Cubrebocas para los presentados.
- Cámaras de videovigilancia.
- Monitor de videovigilancia.

RESULTADO:

- Arresto.
- Pago de Multa.
- Conciliación.
- Laudo.





00000137

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

88100000

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 35 de 75</p>
--	--	---

POLÍTICAS:

La Jefa de Departamento de la Oficialía Calificadora, así como las y los Oficiales Calificadores deberán atender los conflictos que no constituyan delito ni corresponda conocer a otras autoridades, así como calificar las sanciones al Bando y Reglamentos a excepción de las relacionadas con las de carácter fiscal, deberá dar a conocer de los actos y omisiones que contravengan las disposiciones consideradas como infracciones en el Bando Municipal, resolver las controversias en hechos de tránsito con la facultad para aplicar las sanciones que establece el Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, con estricto apego al respeto de los derechos humanos y bajo los principios, de honradez, eficiencia, lealtad y legalidad.

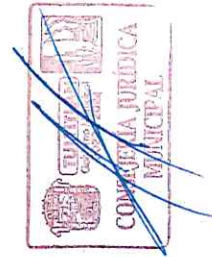
De manera enunciativa, pero no limitativa, los principios rectores de este ordenamiento son:

La protección más amplia de los Derechos Humanos de las y/o los menores y de las personas.

Interés Superior Del Menor: entendido como derecho, principio y norma.

La igualdad y no discriminación; la inclusión; así como la interculturalidad, el acceso a una vida libre de violencia, la perspectiva de paridad de género y el derecho a un trato digno.

La protección integral de los derechos de las personas, de las y los adolescentes; prohibición de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes; aplicación favorable; autonomía progresiva; y responsabilidad.



00000138

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p align="right">Página: 36 de 75</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Actualización: Febrero 2022.</p>

DESARROLLO:

a) PROCEDIMIENTO DE HECHOS DE TRÁNSITO.

ETAPAS	ACTIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA/SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO
PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ANTE LA O EL OFICIAL CALIFICADOR.	Las o los oficiales remitentes adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, presentarán ante la o el oficial calificador a las partes involucradas en un hecho de tránsito junto con el Informe Policial Homologado ésta o éste a su vez valorará si es competente para conocer del asunto según lo que establecen la Ley Orgánica Municipal, el Código de Procedimientos Penales y demás ordenamientos jurídicos aplicables.	OFICIAL CALIFICADOR.
APERTURA DE LA ETAPA CONCILIATORIA.	Una vez que conozca de los hechos y haya resuelto su competencia, abrirá la etapa conciliatoria, en la cual otorgará el uso de la palabra a las partes y propondrá una solución al conflicto, asentando la o el secretario de acuerdos de la oficina calificadora por escrito todas y cada una de las actuaciones, en caso de que los particulares llegaran a un arreglo, se asentará en un acuerdo que será firmado por estos, así como el personal de actuaciones.	OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETAROS DE ACUERDOS.



00000139

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 37 de 75</p>	
<p>REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO.</p>		<p>En caso de que las partes no llegaran a un arreglo, se procederá al inicio del acta de arbitraje, que deberá ser registrada en el libro de choques con el consecutivo que le corresponda, inscribiendo los nombres de las partes, la fecha en que dio inicio el asunto y las características relativas que permitan identificar los vehículos presentados.</p> <p>El acta de arbitraje deberá contener la constancia de la hora y fecha en que las partes son presentadas ante la oficialía calificadora, el nombre de las y los involucrados, las características de los vehículos, la constancia de que se abrió la etapa conciliatoria, el lugar de los hechos, una inspección por parte del personal de actuaciones respecto de los daños ocasionados en los vehículos involucrados, la declaración de las partes, constancia del lugar en donde serán resguardados los vehículos, así como los respectivos acuerdos que sean necesarios.</p> <p>Una vez integrada el acta, la o el Oficial Calificador realizará la consulta correspondiente para corroborar que los vehículos involucrados no cuenten con reporte de robo, y de no existir mayor inconveniente, ésta será firmada por las y los conductores y el personal de actuaciones, quienes asignarán el resguardo de los vehículos al corralón que elijan las y/o los usuarios siempre y cuando éstos cumplan con la normatividad requerida, acto seguido se integrarán</p>	<p>OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETARÍA DE ACUERDOS.</p>
<p>INTEGRACIÓN DEL ACTA.</p>		<p>Una vez integrada el acta, la o el Oficial Calificador realizará la consulta correspondiente para corroborar que los vehículos involucrados no cuenten con reporte de robo, y de no existir mayor inconveniente, ésta será firmada por las y los conductores y el personal de actuaciones, quienes asignarán el resguardo de los vehículos al corralón que elijan las y/o los usuarios siempre y cuando éstos cumplan con la normatividad requerida, acto seguido se integrarán</p>	<p>OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETARÍA DE ACUERDOS.</p>
<p>RESGUARDO DE VEHÍCULOS.</p>	<p>Una vez integrada el acta, la o el Oficial Calificador realizará la consulta correspondiente para corroborar que los vehículos involucrados no cuenten con reporte de robo, y de no existir mayor inconveniente, ésta será firmada por las y los conductores y el personal de actuaciones, quienes asignarán el resguardo de los vehículos al corralón que elijan las y/o los usuarios siempre y cuando éstos cumplan con la normatividad requerida, acto seguido se integrarán</p>	<p>OFICIAL CALIFICADOR.</p>	



00000140

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 38 de 75</p>
--	--	---

<p align="center">SOLICITUD Y EMISIÓN DE DICTAMEN.</p>	<p>copias legibles de los inventarios al expediente y se procederá al arrastre de los mismos.</p> <p>De manera inmediata la o el oficial calificador girará los oficios pertinentes para solicitar al perito en materia de tránsito terrestre que informe a través de una técnica profesional sobre el esclarecimiento de los hechos y emita un avalúo de daños respecto de los vehículos involucrados, esto permitirá la determinación justa de la responsabilidad del hecho.</p>	<p align="center">OFICIAL CALIFICADOR.</p>
<p align="center">ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD Y NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN.</p>	<p>Una vez que la o el oficial calificador reciba el dictamen por parte del perito, procederá a citar a las partes a efecto de que conozcan el resultado del mismo, ordenará la acreditación de la propiedad y se encargará de hacerle saber a la o el responsable el monto que debe pagar por reparación de daños, en tanto la parte que resulte afectada, podrá obtener el oficio de liberación de su vehículo previo cumplimiento de los requisitos materia de ley.</p>	<p align="center">OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETARRO DE ACUERDOS.</p>
<p align="center">PAGO DE DAÑOS.</p>	<p>La o el oficial calificador deberá postergar las actuaciones hasta en tanto no se haya realizado el pago de daños, el responsable únicamente podrá liberar su vehículo cuando haya cumplido con este requisito, además de los ya establecidos en el párrafo anterior.</p>	<p align="center">OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETARRO DE ACUERDOS.</p>



00000141

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 39 de 75</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		
<p>LAUDO</p>	<p>La o el Oficial Calificador instará de nueva cuenta para que concilien y en caso de la negativa, la o el secretario de acuerdos y la o el Oficial Calificador en el término de 72 horas, emitirá el LAUDO, teniendo éste el carácter de cosa juzgada, el cual podrá ejecutarse en la vía civil.</p>	<p>OFICIAL CALIFICADOR Y SECRETARIO DE ACUERDOS.</p>
<p>CONCLUSIÓN:</p>	<p>Una vez efectuada la reparación del daño y ambas partes hayan obtenido sus oficios de liberación, así como la o el afectado haya otorgado el perdón al responsable, la o el secretario de acuerdos procederá a realizar el acuerdo en el cual se asiente la conclusión del asunto y la o el oficial calificador ordenará el archivo definitivo del mismo.</p>	<p>OFICIAL CALIFICADOR Y SECRETARIO DE ACUERDOS.</p>



00000142

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



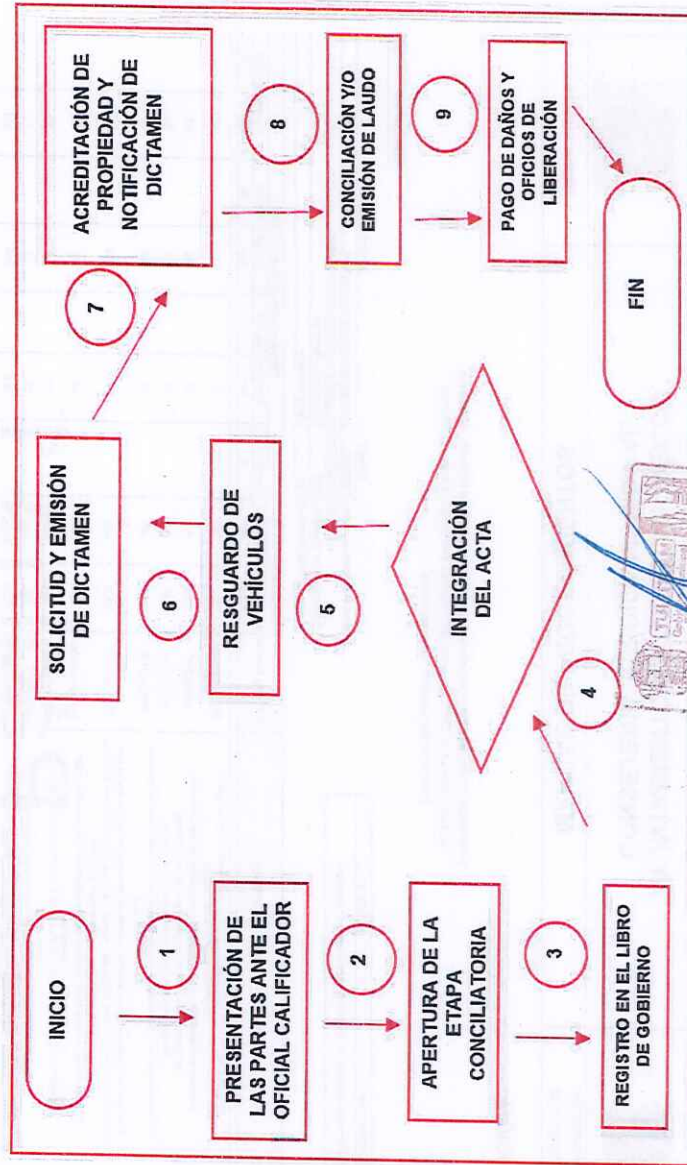
Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 40 de 76</p>
--	---	---

DIAGRAMACIÓN:



00000143

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
Actualización: Febrero 2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 41 de 75

MEDICIÓN:

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada (RBI)	Primer Trimestre		Segundo Semestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
1	Capacitar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal.	CAPACITACIÓN	2	0		1		1		0	
2	Asesorar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal.	ASESORÍA	200	50		50		50		50	
3	Otorgar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía.	ASESORÍA	200	50		50		50		50	
4	Emplazamiento de juicios sobre demandas nuevas en contra de la Administración Pública Municipal.	EXPEDIENTE	120	30		30		30		30	
5	Representar al Ayuntamiento ante la atención de procedimientos y demandas en asuntos civiles, mercantiles, laborales, penales, agrarios, administrativos, fiscales, quejas sobre derechos humanos, etcétera.	DOCUMENTO	1800	450		450		450		450	
6	Emisión de resoluciones jurídicas conforme al marco normativo y procedimental que las sobre derechos humanos, etcétera.	NOTIFICACIÓN	180	45		45		45		45	
7	Presentar demandas y/o denuncias de asuntos jurídicos en las tribunales competentes.	EXPEDIENTE	100	25		25		25		25	
8	Expedir actas circunstanciadas de hechos a la ciudadanía.	ACTA	50	13		13		13		13	
9	Registrar resoluciones procedentes por falta de administrativas contenciosas y calificadas en el Bando Municipal.	BOLETA	150	38		38		38		38	
10	Expedir recibos oficiales por concepto de honorarios al marco jurídico aplicable.	ORDEN DE PAGO	850	213		213		213		213	
11	Ocupar boletas de liberación.	BOLETA	1450	363		363		363		363	
12	Divulgar Conflictos y/o controversias por hechos de tránsito de conformidad al marco jurídico aplicable.	EXPEDIENTE	140	35		35		35		35	
13	Emisión de Laudos por hechos de tránsito.	LAUDO	10	2		2		2		2	
14	Iniciar procedimientos a Elementos Policiales que cometan faltas administrativas.	EXPEDIENTE	20	5		5		5		5	
15	Emisión de resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia.	RESOLUCIÓN	20	5		5		5		5	
16	Aprobar el reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por Cabildo.	DOCUMENTO	1	1		1		1		1	
17	Desarrollo conforme a derecho de acompañamientos jurídicos a la población.	EXPEDIENTE	2	2		2		2		2	
18	Recepción de las resoluciones jurídicas emitidas por los Tribunales competentes.	RESOLUCIÓN	100	25		25		25		25	
19	Desarrollo de dinámicas de sensibilización a los servidores públicos sobre las causas de incumplimiento de normas jurídicas.	DINÁMICA	2	1		1		1		1	



00000144

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		<p>Página: 42 de 75</p>

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

- Expediente.
- Libro de Gobierno.
- Laudos.
- Dictámenes.
- Acta de comparecencia.
- Notificaciones.
- Fotografías.
- Acuerdos.
- Consulta sobre Reporte de Robo.



00000145

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan








Seguimos **Transformando Tultitlán**

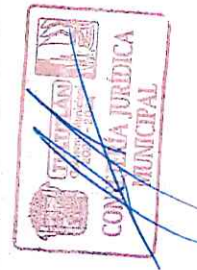
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	Página: 43 de 75
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
 Actualización: Febrero 2022	

SIMBOLOGÍA:

Símbolo	Significado
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el fin del procedimiento



00000146

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**






@22_24Tultitlan




Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		<p>Actualización: Febrero 2022</p>
		<p>Página: 44 de 76</p>

b) PROCEDIMIENTO PARA CALIFICAR FALTAS ADMINISTRATIVAS.

ETAPAS	ACTIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA/SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO
<p>PRESENTACIÓN DEL PRESUNTO INFRACTOR O INFRACTORA ANTE LA O EL OFICIAL CALIFICADOR.</p>	<p>La o el Oficial Calificador escuchará las imputaciones formuladas por las y los policías adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, quienes previa identificación correcta y completa, presentarán a las o los ciudadanos que presuntamente hayan sido aprehendidos en flagrancia o a petición de parte agravada, realizando cualquier actividad que pudiera constituir una falta administrativa, según lo que obre en el Bando Municipal. Las y los policías adscritos a la Dirección antes señalada, deberán presentar el Informe Policial Homologado, junto con el número de folio que se genera en el Registro Nacional de Detenciones.</p>	<p>OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETAROS DE ACUERDOS.</p>
	<p>La o el Oficial Calificador realizará una inspección visual para verificar que la o el infractor no se encuentren lesionados, por lo que de encontrarse lesiones, se llamará a Protección Civil Municipal para que realice la valoración médica correspondiente. Si de la misma se determina que la salud de la o el presentado estén comprometidas se ordenará su</p>	

00000147

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 45 de 75</p>
<p>LLENADO DE BOLETA DE REMISIÓN.</p>	<p>libertad, si por el contrario no hay ningún riesgo se continuará con el procedimiento.</p> <p>Una vez que la o el oficial calificador determine el inicio del procedimiento, entregará al o los oficiales remitentes, una copia de la boleta de remisión, la cual deberá ser llenada con los datos generales que proporcione el presunto infractor o infractora, en caso de negarse a ello, la o el oficial calificador deberá hacerlo constar en las actuaciones del expediente iniciado. A la par la o el Oficial Calificador revisará en su base de datos si la o el infractor es reincidente. Y la o el oficial remitente deberá realizar el llenado del Informe Homologado de Justicia Cívica proporcionando número del Registro Nacional de Detenciones para que, a su vez la o el Secretario de Acuerdos concluya con el registro en Sistema Nacional de Detenciones (RND).</p> <p>Dicha boleta deberá contener, además, la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo la detención, así como la hora de presentación ante la oficina calificadora, una descripción breve de la presunta falta, los datos de la persona afectada en caso de haberla, los objetos que se ponen a disposición, los nombres completos y correctos de los oficiales remitentes (ya sean de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, Estatal y/o Federales), sus firmas, el número de patrulla en la que realizan la detención,</p>	<p>OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETARIO DE ACUERDOS.</p>



00000148

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		<p>Actualización: Febrero 2022</p>

Página: 46 de 76

<p align="center">SECRETARIO O SECRETARIA DE ACUERDOS.</p>	<p>el fundamento legal de su actuación, la calificación de la falta, y el nombre de la o el oficial calificador y la o el secretario de acuerdos, quienes al final firmarán para dar fe y legalidad al acto.</p>	<p>REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO.</p>
<p align="center">SECRETARIO O SECRETARIA DE ACUERDOS.</p>	<p>Una vez llenada la boleta de remisión, la o el secretario de acuerdos de la oficialía calificadora, procederá al vaciado de la misma en el libro de gobierno, mismo que deberá contener todos los datos inscritos en el documento.</p>	<p>GARANTÍA DE AUDIENCIA Y CALIFICACIÓN DE FALTA.</p>
<p align="center">OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARIA O SECRETARIO DE ACUERDOS.</p>	<p>Inmediatamente después de recibida la boleta de remisión, la o el oficial procederá a dar lectura a los derechos de la presunta infractora o infractor, le preguntará si conoce el motivo de su detención, y en caso de no ser así, le hará saber la imputación formulada en su contra, acto seguido procederá a otorgarle su garantía de audiencia, la cual deberá asentarse por escrito para los efectos legales a que haya lugar, la misma deberá contener la declaración del presunto infractor, en la que explique la conducta que realizaba al momento de su detención, y en cuyo caso sea posible se le permitirá ofrecer las pruebas que demuestren su inocencia, en caso contrario se continuará con el procedimiento, una vez reunidas la declaración de la o del oficial remitente, la del presunto infractor o infractora y los objetos que fueron presentados, la o el oficial calificador valorará si el presentado o presentada es responsable por la</p>	<p>GARANTÍA DE AUDIENCIA Y CALIFICACIÓN DE FALTA.</p>



00000149

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan

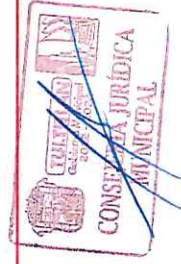


Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 47 de 75</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>comisión de la falta, en caso de ser así realizará su veredicto, procederá a notificarle personalmente a la o el infractor haciéndole saber su sanción, que pudiera constituir en arresto administrativo en las instalaciones de la Oficialía Calificadora o bien, conmutarlo a través del pago de una multa contenida en el bando municipal y/o trabajo en favor de la comunidad, en caso de no encontrar pruebas suficientes para su detención, procederá de igual manera a notificarle y acto seguido dictará la libertad inmediata del ciudadano, quien deberá firmar de enterado. En caso de encontrar precedente la falta, la o el Oficial Calificador procederán a realizar el llenado de los datos del infractor en la plataforma del Registro Nacional de Detenciones.</p> <p>Una vez que se haya resuelto la situación jurídica de la o del infractor, se le permitirá realizar una llamada a la persona que desee, deberá anotar en el registro de llamadas el nombre de la persona con la que se comunicará, el número telefónico y firmará haciendo constar que se le otorgó ese derecho, posteriormente entregará todas las pertenencias que lleve consigo y se le llenará un resguardo de pertenencias, el cual deberá contener una descripción precisa de cada objeto que deposite y al finalizar deberá firmar de conformidad que los objetos que depositó, le han sido devueltos al término de su arresto.</p>	<p>OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETARO DE ACUERDOS.</p>



00000150

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		<p>Actualización: Febrero 2022.</p>

Página: 48 de 75

En caso de que la o el infractor desee efectuar el pago de su multa, la realizará en efectivo o mediante tarjeta en la caja de la Tesorería que se encuentra a un lado de la Oficialía Calificadora, dentro de las mismas instalaciones de ésta, y una vez generado el comprobante de pago, deberá entregarse copia del mismo a la o el oficial calificador, quien inmediatamente le ordenará al infractor firmar el libro de detenidos en el espacio que le sea señalado, anotando la hora exacta de salida y su sanción, es decir pago de multa, cumplimiento de arresto o servicio a favor de la comunidad. En caso de que una vez desahogada la garantía de audiencia del presunto infractor o infractora, ésta o éste asumiera la comisión de la falta por el motivo que fuere, a criterio de la o del oficial calificador podrá ser puesto en libertad siendo amonestado o amonestado por escrito, lo cual se hará constar en el espacio señalado como sanción en el libro de gobierno, asimismo se le entregará una amonestación escrita al infractor o infractora quien deberá firmar una copia para que sea anexada en su expediente, todo lo anterior deberá constar en la Boleta de Libertad, de la cual se entregará una copia al infractor o infractora.

PAGO DE
MULTA,
ARRESTO O
SERVICIO A
FAVOR DE LA
COMUNIDAD Y
LIBERTAD

OFICIAL CALIFICADOR Y/O
SECRETARÍA O SECRETARIO
DE ACUERDOS.



00000151

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan

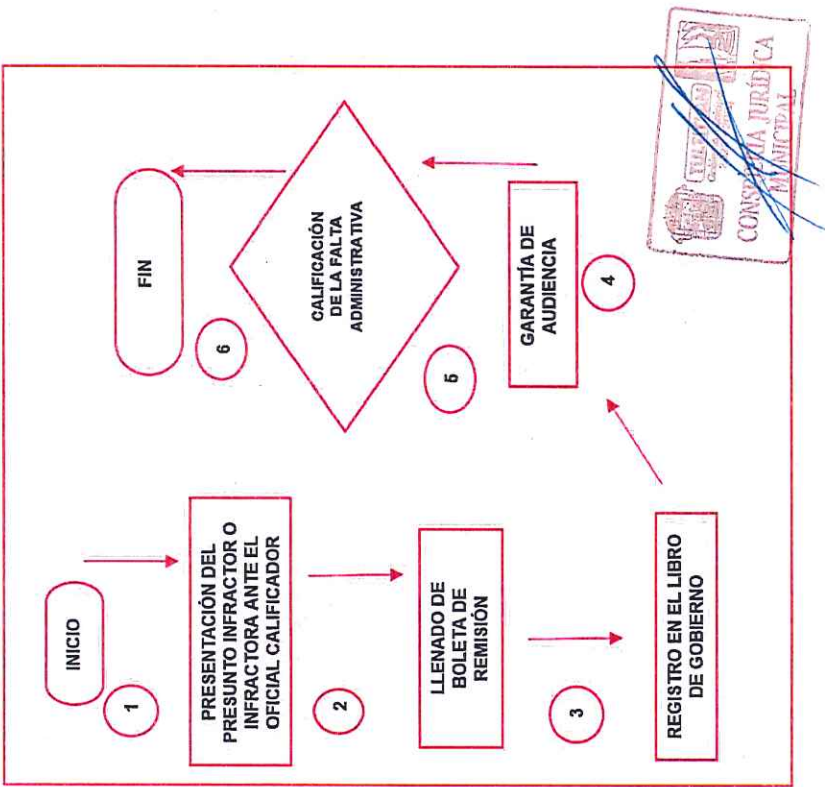


Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 49 de 75</p>
--	---	---



00000152

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




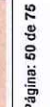
@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: right;">Página: 60 de 76</p>
	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	

MEDICIÓN:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Municipio: Tultitlán
 Programa presupuestario: 01030501 (Clave)
 Proyecto: 01030501010 (Denominación)
 Dependencia General: IM00 Asesoría Jurídica Al Ayuntamiento
 Dependencia Auxiliar: 155 Consejería Jurídica Área Jurídica

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad programada	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre		
				Abs	%	%	Abs	%	%	Abs	%	%	Abs	%	%
1	Capacitar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal.	CAPACITACIÓN	2	0			1			1			0		
2	Asesorar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal que así lo requieren.	ASESORÍA	200	50			50			50			50		
3	Operar y administrar el sistema de gestión de recursos humanos de la Administración Pública Municipal.	ASESORÍA	200	50			50			50			50		
4	Emplear recursos humanos en el área de la Administración Pública Municipal.	EXPEDIENTE	120	30			30			30			30		
5	Reservar al Ayuntamiento para la atención de solicitudes y demandas en asuntos civiles, mercantiles, laborales, penales, administrativos, fiscales, quejas sobre derechos humanos, sociales.	DOCUMENTO	1800	450			450			450			450		
6	Emidir resoluciones jurídicas conforma al marco normativo y procedimental aplicable.	NOTIFICACIÓN	180	45			45			45			45		
7	Presentar demandas y/o denuncias de asuntos jurídicos en los tribunales competentes.	EXPEDIENTE	100	25			25			25			25		
8	Expedir actas circunstanciadas de hechos a la ciudadana.	ACTA	50	13			13			13			13		
9	Registrar y tramitar procedimientos por falta de administraciones competentes y expedir resoluciones de conformidad con el marco jurídico aplicable.	SENTENCIA	180	45			45			45			45		
10	Expedir recibos oficiales por concepto de multas conforme al marco jurídico aplicable.	ORDEN DE PAGO	850	212			212			212			212		
11	Divulgar boletines de prensa.	BOLETA	1050	263			263			263			263		
12	Divulgar boletines de prensa por hechos de tránsito de conformidad al marco jurídico aplicable.	BOLETA	140	35			35			35			35		
13	Emidir Licitos por hechos de tránsito.	LAUDO	10	2			2			2			2		
14	Indicar procedimientos administrativos que cometen faltas administrativas.	EXPEDIENTE	20	5			5			5			5		
15	Emibir resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia.	RESOLUCIÓN	20	5			5			5			5		
16	Aprobar el reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por Cabildo.	DOCUMENTO	1	1			1			1			1		
17	Desarrollar conforme al derecho de competencias jurídicas a la población.	EXPEDIENTE	2	2			2			2			2		
18	Recepción de las resoluciones jurídicas emitidas por los Tribunales competentes.	RESOLUCIÓN	100	25			25			25			25		
19	Desarrollo de dinámicas de sensibilización a los servidores públicos sobre las causas del incumplimiento de normas jurídicas.	DINÁMICA	2	1			1			1			1		



00000153

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

	Página: 51 de 75
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
 Actualización: Febrero 2022	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

- Boleta de Libertad.
- Boleta de Remisión.
- Libro de Gobierno.
- Libro de Registro de Oficios.
- Libro De Registro de visitas a los Detenidos.
- Listas de Registro de Llamadas.
- Orden de pago.
- Oficios.
- Informes.
- Tarjeta Informativa.
- Registro Nacional de Detenciones.





00000154




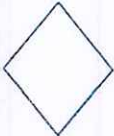

00000123

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Página: 52 de 76</p>

SIMBOLOGÍA:

Símbolo	Significado
	<p>Marca el inicio del procedimiento</p>
	<p>Cuadro con extracto de actividad</p>
	<p>Línea de flujo</p>
	<p>Decisión</p>
	<p>Determina el fin del procedimiento</p>



00000155

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		<p>Actualización: Febrero 2022</p>
<p>Página: 53 de 75</p>		

c) PROCEDIMIENTO PARA ATENDER MENORES INFRACTORES.

ETAPAS	ACTIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA/SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO
PRESENTACIÓN DEL MENOR	La o el Oficial Calificador escuchará las imputaciones formuladas por los Oficiales Remitentes adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, quienes deberán presentar de manera inmediata al menor.	OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETAROS DE ACUERDOS.
LLENADO DE BOLETA DE REMISIÓN	La o el Oficial Calificador verificará con los datos proporcionados por el menor a través de la consulta electrónica del CURP que en efecto cuenta con la minoría de edad, posteriormente entregará a las o los oficiales remitentes una boleta de remisión, la cual deberá ser llenada con los datos generales que proporcione el menor, en caso de negarse a ello, la o el oficial calificador deberá hacer constar en las actuaciones dicha negativa. La boleta de remisión deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Lugar y hora en que se llevó a cabo la detención • Hora de la presentación ante la oficialía calificadora, 	OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETAROS DE ACUERDOS.



00000156

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 54 de 76</p>
--	--	---



	<ul style="list-style-type: none"> • Una descripción breve de la presunta falta administrativa cometida. • Los datos de la persona afectada en caso de haberla. • Los nombres de los oficiales remitentes de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, sus firmas, el número de patrulla en la que realizan la detención, el fundamento legal de su actuación y el nombre de la o el oficial calificador y la o el secretario de acuerdos, quienes al final firmarán para dar fe y legalidad al acto. • La o el Oficial Calificador procederán a realizar el llenado de los datos del menor infractor en la plataforma del Registro Nacional de Detenciones. <p>Se otorgará al menor de manera inmediata derecho a una llamada telefónica, la cual deberá realizar con lenguaje claro, sencillo y comprensible.</p> <p>Una vez ya realizada la llamada se resguardará al menor para proteger su integridad física y psicológica en las instalaciones de la Oficialía Calificadora, sin ingresarlo a los espacios designados para las detenciones.</p>	
--	--	--

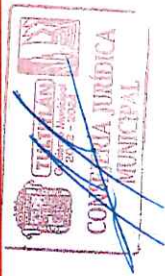


00000157

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



85100000
82100000
☎ 55.2620.8900

 <p>Página: 55 de 75</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Actualización: Febrero 2022</p>
<p>OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETARO DE ACUERDOS.</p>	<p>La o el Oficial Calificador deberá agotar todas las actuaciones a su alcance para localizar a los familiares cercanos, tutor o quien ejerza legalmente la guarda y custodia del menor, lo anterior mediante llamadas telefónicas en un plazo no mayor a cuatro horas.</p> <p>Si existe la imposibilidad o negativa del menor de proporcionar información, sin necesidad de agotarse el tiempo antes señalado, se hará de conocimiento (vía telefónica) al Representante Municipal del DIF o la Procuradora del mismo de manera inmediata, para que en uso de sus facultades procedan a resguardar al menor.</p>	<p>LOCALIZACIÓN DE LOS FAMILIARES</p>
<p>OFICIAL CALIFICADOR Y/O SECRETARÍA O SECRETARO DE ACUERDOS.</p>	<p>Una vez que sea localizado el tutor o quien ejerza legalmente la guarda y custodia del menor, se solicitará su presencia en las instalaciones de la oficina calificadora, donde deberá acreditar que el infractor es menor de edad, por lo que se solicitará que presente acta de nacimiento del menor, Curp o cualquier medio de prueba que demuestre que se trata de un menor, así como el original de identificación oficial para acreditar el parentesco con el menor.</p> <p>Por consiguiente, se procederá a otorgar su derecho de audiencia ante la presencia y resguardo del familiar del menor que haya acudido, haciéndole de su conocimiento los</p>	<p>GARANTÍA DE AUDIENCIA</p>



00000158

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Actualización: Febrero 2022</p>
		<p>Páginas: 56 de 76</p>

alcances legales que pudieran haberse causado por determinada infracción administrativa al Bando Municipal, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo que no constituirá más que una amonestación.

Una vez acreditado el vínculo familiar se procederá a la entrega del menor al padre o tutor para su debido cuidado, lo anterior previa toma de razón y cotejo de su identificación para constancia legal en actuaciones, debiendo firmar y registrar su firma de salida en el libro gobierno, otorgándosele una copia de la Boleta de Libertad.



00000159

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



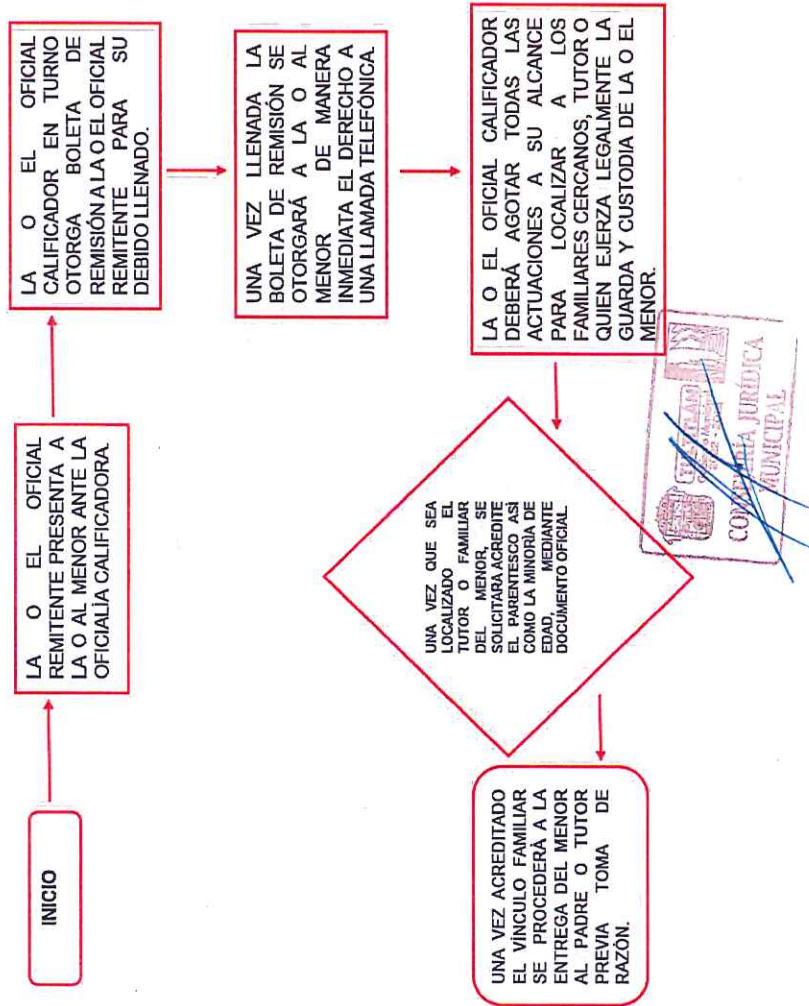
Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	<p>Página: 57 de 75</p>
	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Actualización: Febrero 2022</p>

DIAGRAMACIÓN:



00000160

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	Página: 68 de 75
Actualización: Febrero 2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	

MEDICIÓN:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Primer Trimestre			Segundo Semestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre		
				Abn	%		Abn	%		Abn	%		Abn	%	
1	Capacitar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal.	CAPTACIÓN	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0		
2	Auxiliar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal que así lo requieran.	ASESORÍA	200	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50		
3	Organizar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía.	ASESORÍA	200	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50		
4	Empaquetamiento de juicios sobre demandas nuevas en contra de la Administración Pública Municipal.	EXPEDIENTE	120	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		
5	Representar al Ayuntamiento para la atención de procedimientos y demandas en asuntos civiles, mercantiles, laborales, penales, agrarios, administrativos, fiscales, que la esfera de hechos humanos, etcétera.	DOCUMENTO	1800	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450		
6	Emitir resoluciones judiciales conforme al marco normativo y procedimental.	NOTIFICACIÓN	180	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45		
7	Presenciar demandas y/o demandas de asuntos jurídicos en los tribunales competentes.	EXPEDIENTE	100	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25		
8	Expidir actas circunstanciadas de hechos a la ciudadanía.	ACTA	50	13	13	12	12	12	12	12	12	12	12		
9	Registrar sanciones procedentes por faltas administrativas cometidas y calificadas en el Bando Municipal.	SANTOS	1500	363	363	362	362	362	362	362	362	362	362		
10	Expidir recibos oficiales por concepto de multas conforme al marco jurídico aplicable.	ORDEN DE PAGO	850	212	212	212	212	212	212	212	212	212	212		
11	Dinamizar conflictos y/o controversias por hechos de trato de conformidad al marco jurídico aplicable.	BOLETA	1450	363	363	362	362	362	362	362	362	362	362		
12	Emitir resoluciones por hechos de trato de conformidad al marco jurídico aplicable.	EXPEDIENTE	140	35	35	25	25	25	25	25	25	25	25		
13	Intervenciones por hechos de trato de conformidad al marco jurídico aplicable.	LAUDO	10	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3		
14	Intervenciones a tribunales federales que cometan faltas administrativas.	EXPEDIENTE	20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
15	Emitir resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia.	RESOLUCIÓN	20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
16	Aprobar el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por Cabildo.	DOCUMENTO	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0		
17	Desarrollar conforme a derecho de acompañamientos jurídicos a la población.	EXPEDIENTE	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1		
18	Recepción de las resoluciones judiciales emitidas por los tribunales competentes.	RESOLUCIÓN	100	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25		
19	Desarrollo de dinámicas de sensibilización a los servidores públicos sobre las causas del incumplimiento de normas jurídicas.	DINÁMICA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

00000161

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 59 de 75</p>
<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

- Expediente.
- Resolución.
- Garantía de Audiencia.
- Comparecencia.
- Notificación.
- Instructivo.
- Razón de Notificación y/o citación.
- Renuncia.
- Oficios.
- Pruebas.
- Acuerdos.



00000162

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan






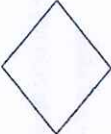

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 60 de 75</p>
--	--	---

SIMBOLOGÍA:



Símbolo	Significado
<p>Inicio</p> 	<p>Marca el inicio del procedimiento</p>
	<p>Cuadro con extracto de actividad</p>
	<p>Línea de flujo</p>
	<p>Decisión</p>
<p>Fin</p> 	<p>Determina el fin del procedimiento</p>



00000163

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Páginas: 61 de 75</p>
--	--	--

V.- PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

ÁREA: Comisión de Honor y Justicia.

DEPENDENCIA: Comisión de Honor y Justicia.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Vigilar los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento estricto de la normatividad que regula a las y los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, dar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los requisitos de permanencia, las obligaciones establecidas en la Ley General, la Ley Estatal y los ordenamientos jurídicos internos que rigen su actuar o con el régimen disciplinario de sus elementos.

ALCANCE:

El total del estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, Estado de México.

REFERENCIAS:

Acta marcada con el número dos, de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha once de enero de dos mil veintidós.

Artículo 123 apartado B fracción XIII primer y segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



00000164

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 62 de 76</p>
--	--	---

Artículo 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículos 135 primer párrafo, 158 fracciones I, II y III, 160 fracciones I, II y III, 161 fracciones I, II y III, 163, 164, 166 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Artículos 44 fracción V numeral 1 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México.

Artículo 258 fracciones III y XIV del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES:

La o el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, así como la Secretaría o el Secretario de Acuerdos deben instaurar, sustanciar y resolver todos los procedimientos administrativos en contra de las y los integrantes de los cuerpos de seguridad ciudadana por el incumplimiento a los requisitos de permanencia, régimen disciplinario y obligaciones administrativas.

DEFINICIONES:

Comisión: La Comisión de Honor y Justicia; entendiéndose también como el Órgano Colegiado de la Comisión de Honor y Justicia;

Policia, Agente y/o Elemento: A las y los integrantes de los cuerpos de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México;

Policia de Tránsito: La persona que teniendo el nombramiento que otorga la autoridad competente, le reconoce la calidad de miembro de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán,



00000165

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Páginas: 63 de 75</p>
--	---	--

Estado de México, con facultades para hacer cumplir el Bando Municipal, Reglamento de Tránsito aplicable, levantar boletas de infracción e imponer multas, y se encuentra sujeto a las obligaciones que le fijan las leyes y demás ordenamientos en materia de seguridad pública;

Policia Vial: La persona que teniendo el nombramiento que otorga la autoridad competente, le reconoce la calidad de miembro de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con facultades para hacer cumplir el Bando Municipal, Reglamento de Tránsito aplicable, sin facultades de levantar infracciones, teniendo funciones operativas o administrativas.

Policia del Servicio Profesional de Carrera Policial: La o el integrante de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, encargado de prevenir la comisión de los delitos, así como conservar y restablecer el orden y la paz públicos y aquellos con funciones especiales y personal administrativo;

Procedimiento Administrativo: El conjunto de actos con el fin de imponer las sanciones previstas por las leyes y reglamentos correspondientes, con objeto de garantizar el cumplimiento contante de los requisitos de permanencia, régimen disciplinario y obligaciones encomendadas a los elementos policiales, y que es realizado por la Comisión de Honor y Justicia; y que puede ser de Separación, por incumplimiento de cualquiera de los requisitos de permanencia, o cuando en los procesos de promoción concurren las siguientes circunstancias: a) Si hubiere sido convocado a tres procesos consecutivos de promoción sin que haya participado en los mismos, o que habiendo participado en dichos procesos, no hubiese obtenido el grado inmediato superior que le correspondería por causas imputables a él; b) Que haya alcanzado la edad máxima correspondiente a su jerarquía, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables; y c) Que del expediente del integrante no se desprendan méritos suficientes a juicio de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial correspondiente para conservar su permanencia; de Remoción, por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones o incumplimiento de sus deberes y de Baja, por: a) Renuncia; b) Muerte o incapacidad permanente; o c) Jubilación o retiro.



00000166

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Páginas: 64 de 76</p>
--	--	--

INSUMOS:

- Procedimientos.
- Sanciones.
- Resoluciones.
- Juicios.
- Vehículos.
- Papelería.
- Gasolina.
- Impresora.
- Computadora.
- Fotocopiadora.

RESULTADO:

Depuración de las y los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana Vialidad y Protección Civil de Tultitlán.



00000167

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
Actualización: Febrero 2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Páginas: 65 de 76

POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

La Comisión de Honor y Justicia deberá establecer los mecanismos para hacer valer dentro de la corporación los principios de legalidad, honradez, profesionalismo, eficiencia y respeto a los derechos humanos.

Cumplirá sus atribuciones con total apego a la legalidad, transparencia y diligencia en cada uno de los procedimientos que le competen, al Código de ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

La Comisión de Honor y Justicia se guiará bajo los principios de imparcialidad, igualdad y respeto a los derechos humanos de las y los integrantes del cuerpo de seguridad ciudadana y vialidad de Tultitlán, Estado de México.

DESARROLLO:

ETAPAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA/SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO	ACTIVIDAD
INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.	UNIDAD MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERNOS	La Unidad Municipal de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil integra el expediente que sustenta la irregularidad cometida por la o el elemento, por incumplimiento de alguno de los



00000168

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Febrero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 Página: 66 de 76
---	--	---

RECEPCIÓN Y REGISTRO. INFORMACIÓN PREVIA.	SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.	requisitos de Ley y lo remite a la Comisión de Honor y Justicia. La Comisión de Honor y Justicia recibe el expediente y lo registra. Se abrirá un período de información previa, con la finalidad de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la conveniencia o no de tramitar el procedimiento administrativo correspondiente.
APLICACIÓN DE MEDIDAS PRECAUTORIAS.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.	Antes, al inicio o durante la tramitación del procedimiento administrativo, la Comisión de Honor y Justicia, podrá determinar, como medida precautoria, la suspensión temporal de la o del elemento policial de que se trate, hasta en tanto se resuelva el procedimiento correspondiente, con el objetivo de salvaguardar el interés social, el interés público o el orden público. Se emite acuerdo de inicio de procedimiento y se asigna al expediente



00000169

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



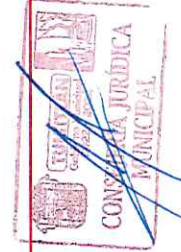
Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Páginas: 67 de 75</p>
--	--	--

<p>INICIA PROCEDIMIENTO.</p>		<p>un número progresivo que incluye el año en que se inicia. El número del expediente se anotará en todas las promociones y actuaciones.</p>
<p>GARANTÍA DE AUDIENCIA.</p>	<p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.</p>	<p>La Comisión de Honor y Justicia otorgará a la o al elemento policial sujeto a procedimiento garantía de audiencia a efecto de que conozca la irregularidad que se le imputa, ofrezca pruebas y alegue en su favor.</p>
<p>NOTIFICACIÓN AL ELEMENTO DEL CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA</p>	<p>PERSONA HABILITADA PARA NOTIFICAR.</p>	<p>Se notificará personalmente a la o al elemento, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha señalada para la garantía de audiencia, a efecto de que prepare su defensa.</p>
<p>DESAHO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA.</p>	<p>SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.</p>	<p>La secretaria o secretario de la Comisión de Honor y Justicia desahogará la diligencia de garantía de audiencia, dando a conocer al elemento de seguridad las constancias y pruebas que obran en el expediente del asunto, admitirá y desahogará las pruebas que se ofrezcan y que sean procedentes. La o el compareciente formulará los</p>



00000170

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**



www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA MUNICIPAL



 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Páginas: 68 de 75</p>
--	--	--

<p>NO COMPARECE LA O EL ELEMENTO.</p>	<p>SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.</p>	<p>De no comparecer la o el elemento adscrito a la Dirección de Seguridad, Ciudadana Vialidad y Protección Civil, el día y hora señalados en el citatorio, se hará constar su inasistencia y se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y alegar en su favor.</p>
<p>ADMISIÓN DE PRUEBAS.</p>	<p>SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.</p>	<p>Los medios probatorios se ofrecerán, admitirán o desecharán, desahogarán y valorarán conforme a las reglas que para tal efecto se establecen en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>PRUEBAS SUPERVENIENTES.</p>	<p>SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.</p>	<p>Tratándose de pruebas supervenientes éstas podrán presentarse hasta antes del dictado de la resolución.</p>
<p>DESAHOGO DE PRUEBAS.</p>	<p>SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.</p>	<p>Si en el procedimiento es necesario el desahogo de las pruebas ofrecidas, el</p>



00000171

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan

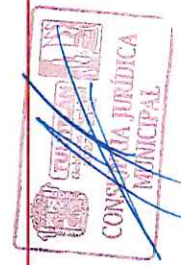


Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	Página: 69 de 75
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
 Actualización: Febrero 2022	
secretario fijará el día y hora para tal efecto, dentro de un plazo no mayor de 10 días siguientes a la presentación de la promoción inicial.	Concluida la tramitación del procedimiento, cuando existan documentos u otras pruebas que no sean del conocimiento de la o del elemento policial, se pondrán las actuaciones a disposición de éste por un plazo de tres días siguientes a la notificación del acuerdo respectivo, para que formule, en su caso, los alegatos que considere pertinentes.
DOCUMENTOS O PRUEBAS SIN CONOCIMIENTO DEL ELEMENTO Y OFRECIMIENTO DE ALEGATOS.	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.
EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.
La Comisión de Honor y Justicia ordenará la notificación a la o al elemento policial de la resolución correspondiente, conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Las resoluciones sancionadoras podrán ser impugnadas mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad, ante el
IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.	ELEMENTO SANCIONADO.



00000172

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Actualización: Febrero 2022</p>
		<p>Página: 70 de 75</p>

síndico municipal o a través del juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, dentro de los quince días posteriores al en que surta efectos la notificación de la resolución.



00000173

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

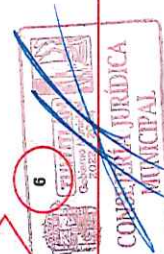
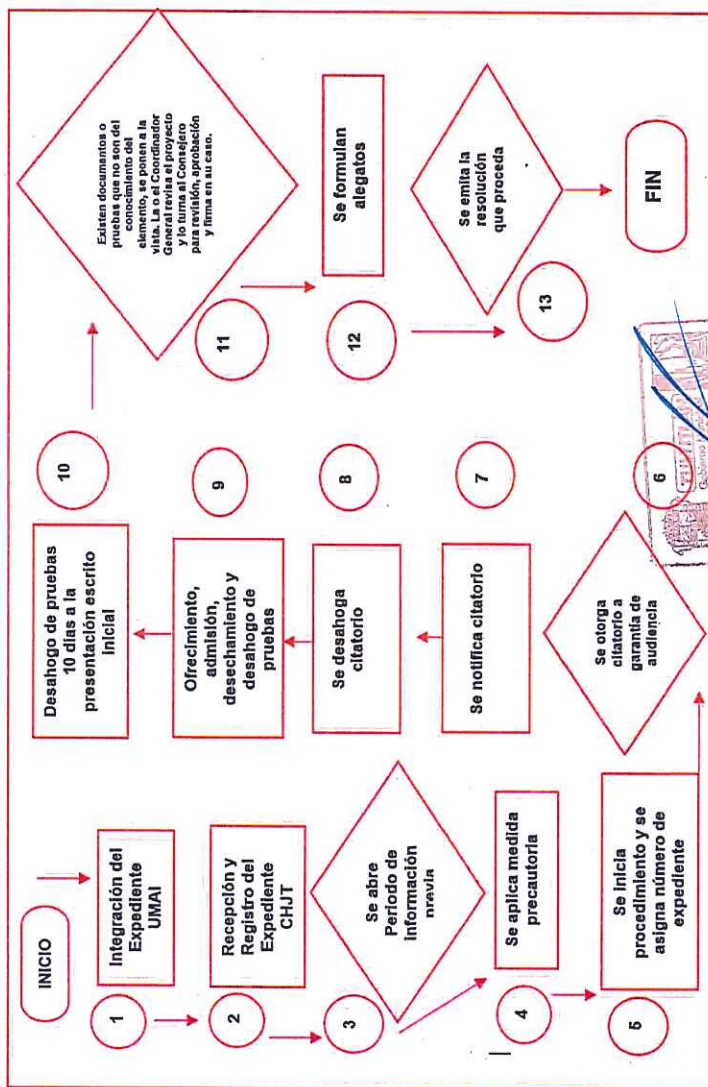
Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL	
Actualización: Febrero 2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 71 de 75

DIAGRAMACIÓN:



00000174

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Actualización: Febrero 2022

Página: 72 de 75



MEDICIÓN: SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Municipio: Tultitlán (Clave) Asistencia Jurídica Al Ejecutivo
Proyecto: 0103050100 Asesoría Jurídica Al Ayuntamiento
Dependencia General: 1400 Consejería Jurídica
Dependencia Auxiliar: 155 Area Jurídica




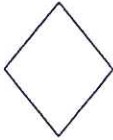

Programa presupuestario: 01030501 (Denominación)
Proyecto: 0103050100 Asesoría Jurídica Al Ayuntamiento
Dependencia General: 1400 Consejería Jurídica
Dependencia Auxiliar: 155 Area Jurídica

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Primer Trimestre			Segundo Semestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre		
				Abs	%	%	Abs	%	%	Abs	%	%	Abs	%	%
1	Capacitar en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal.	CAPACITACIÓN	2	0	0	0	1	50	50	1	50	50	0	0	
2	Atender en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal.	ASESORÍA	200	50	25	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
3	Atender en materia jurídica a los servidores públicos de las áreas de la Administración Pública Municipal.	ASESORÍA	200	50	25	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
4	Emplazamiento de juicios sobre demandas nuevas en contra de la Administración Pública Municipal.	EXPEDIENTE	120	30	25	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
5	Representar al Ayuntamiento para la atención de procedimientos y demandas en asuntos civiles, mercantiles, laborales, penales, agrarios, administrativos, fiscales, quejas sobre derechos humanos, etcétera.	DOCUMENTO	1800	450	25	450	450	450	450	450	450	450	450	450	
6	Emisión de resoluciones jurídicas conforme al marco normativo y procedimental aplicable.	NOTIFICACIÓN	180	45	25	45	45	45	45	45	45	45	45	45	
7	Presionar demandas y/o denuncias de asuntos jurídicos en los tribunales competentes.	EXPEDIENTE	100	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	
8	Escribir actas circunstanciadas de hechos a la ciudadanía.	ACTA	50	13	25	13	13	13	13	13	13	13	13	13	
9	Registrar demandas y/o denuncias de asuntos jurídicos en los tribunales y emitir recibos o folios de multas conforme al marco jurídico aplicable.	RECIBO	150	38	25	38	38	38	38	38	38	38	38	38	
10	Expedir recibos o folios de multas conforme al marco jurídico aplicable.	ORDEN DE PAGO	850	212	25	213	213	213	213	213	213	213	213	213	
11	Ocupar boletas de libertad.	BOLETA	1450	363	25	362	362	362	362	362	362	362	362	362	
12	Orientar Conflictos y/o controversias por hechos de tránsito de conformidad al marco jurídico aplicable.	EXPEDIENTE	140	35	25	35	35	35	35	35	35	35	35	35	
13	Emisión de resoluciones jurídicas conforme al marco normativo y procedimental aplicable.	LAUDO	10	2	20	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
14	Iniciar procedimientos administrativos.	EXPEDIENTE	20	5	25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
15	Emisión de resoluciones jurídicas que consisten en felicitaciones administrativas.	RESOLUCIÓN	5	1	20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
16	Emisión de resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia.	DOCUMENTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
17	Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por Cabildo.	EXPEDIENTE	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	Desarrollar conforme a derecho los acompañamientos jurídicos y la petición.	EXPEDIENTE	2	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
19	Recepción de las resoluciones jurídicas emitidas por las Tribunales competentes.	RESOLUCIÓN	100	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	
20	Desarrollar de dinámicas de sensibilización a los servidores públicos sobre las causas que ocasionan el incumplimiento de normatividad.	DINÁMICA	2	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	



	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Actualización: Febrero 2022</p>
		Página: 73 de 75

SIMBOLOGÍA:

Símbolo	Significado
	<p>Marca el inicio del procedimiento</p>
	<p>Cuadro con extracto de actividad</p>
	<p>Línea de flujo</p>
	<p>Decisión</p>
	<p>Determina el fin del procedimiento</p>



00000176

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 74 de 76</p>
--	---	---

4.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
<p>08 de Febrero del año 2022</p>	<p>Actualización. El presente Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión, y en la sitio oficial: www.tultitlan.gob.mx</p>

5.- DISTRIBUCIÓN.

Todas las Áreas de la Consejería Jurídica deberán contar con un ejemplar del presente manual, además de estar disponible de manera magnética en el portal de transparencia respectivo.



00000177

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

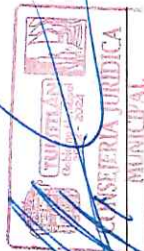
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Febrero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 75 de 75</p>
--	--	---

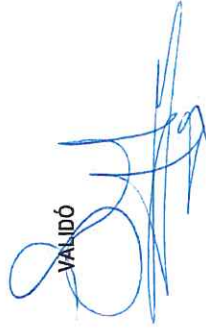
6.- VALIDACIÓN.

ELABORÓ



DR. EVELDÚ. Y LIC. EN DER. HUMBERTO PINEDA LÓPEZ.
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL

VALIDÓ



LIC. JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA
CONTRALOR MUNICIPAL DE TULTITLÁN

00000173

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"



00000179

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**